



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1984

I LEGISLATURA

N.º 56

COMISION DE PRESIDENCIA

Presidente: Don Ricardo Saborit-Martínez Polanco

Sesión celebrada el día 16 de Noviembre de 1984, en Fuensaldaña

— Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	1.924	veinticinco minutos, reanudándose a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	1.933
El Sr. Presidente procede a la elección de Secretario de la Comisión.	1.924	El Sr. Presidente establece un turno de preguntas para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1.933
Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista), haciendo una propuesta.	1.924	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cabezas Esteban (Grupo Mixto).	1.933
El Sr. Presidente somete a votación la propuesta de elección como Secretario del Procurador Sr. García Cantalejo. Es elegido por unanimidad.	1.924	Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1.933
Intervención del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	1.924	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. López Valdivielso (Grupo Popular).	1.935
El Sr. Presidente suspende la sesión por quince minutos.	1.932	Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1.936
Se suspende la sesión a las dieciocho horas		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. López Valdivielso (Grupo Popular).	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	1.939.	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	1.946
Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1.939.	En turno de dúplica, interviene el Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1.947
El Sr. Presidente establece un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	1.941	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana (Grupo Socialista).	1.947
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Martín Beaumont (Grupo Popular).	1.941	Intervención del Procurador Sr. Martín Beaumont (Grupo Popular), para una aclaración.	1.948
Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1.942	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Cabezas Esteban (Grupo Mixto).	1.948
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Gil Nieto (Grupo Popular).	1.942	Intervención del Procurador Sr. Bravo Solana (Grupo Socialista), para una aclaración.	1.948
Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1.943	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular).	1.948
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	1.944	Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1.949
Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1.944	El Sr. Presidente agradece la presencia del Excmo. Sr. Consejero y de los Procuradores, y levanta la sesión.	1.950
		Se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos.	1.950

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se abre la sesión. Como primer punto del orden del día se va a proceder a la elección de Secretario, según el artículo 41 del Reglamento. De acuerdo con los artículos 34, 35 y 36, se votará en papeletas, un sólo nombre por papeleta y una sola papeleta por Procurador. Como siempre por nulas se dan las papeletas en blanco, ilegibles y con más de un solo nombre. Sí. Tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Simplemente para proponer, como creo que se hizo en la constitución inicial de todas las Comisiones, el aligerar el trámite, a través de una votación o de asentimiento, o de mano alzada, sin necesidad de hacer una votación tan formal. Si no hay inconveniente, si no...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Inconveniente no hay, siempre que haya acuerdo por los distintos Grupos.

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: Sí. Por nuestra parte no hay inconveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Que se proceda, entonces. Propuestas.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Hacemos una propuesta en favor del Procurador Angel García Cantalejo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ¿Hay alguna propuesta por parte de otros Grupos?

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: No hay ninguna propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Pues, al no haber ninguna otra propuesta, se puede proceder a elegir directamente al señor García Cantalejo. Queda, por tanto, elegido como Secretario de esta Mesa el señor García Cantalejo que puede pasar a...

(En este momento, hace uso de la palabra el Procurador señor Quijano González, cuya intervención no quedó registrada.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): (Inicio de la intervención no registrada.) ... de Presidencia y Acción Territorial. Tiene usted la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a todos los Procuradores que asisten a esta Comisión y a mi primera comparecencia en razón de las nuevas tareas que se

me encomendaron allá en el inicio del mes de Septiembre. Yo quisiera con esta comparecencia, pues, abrir un cauce de relación con esta Comisión, análogo al que hemos tenido y que creo que ha sido fructífero, por lo menos este Consejero sí lo entiende como tal, en la otra Comisión a la que, desde más tiempo, vengo asistiendo y compareciendo, que es la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial. Yo creo que de estas reuniones que normalmente no suelen ser, como hoy mismo, esta mañana, hablábamos, trascendentes, porque ninguno pretende con sus palabras o con sus actitudes sentar ninguna transcendencia; sí que se obtiene, por lo menos así lo entiende la Consejería, un cauce positivo de entendimiento. Yo quiero hacerles partícipes a Sus Señorías de que nada de lo que en esta Comisión hablemos va a caer en saco roto, que todo lo que aquí se diga va a ser estudiado, sopesado y analizado por los miembros de la Consejería. Que de entrada, tengo que agradecerles ya, por supuesto cuando estén de acuerdo conmigo, pero también, por supuesto, no menos he de agradecerles los momentos en que ustedes encuentren una crítica que hacerme, que disientan en general de los planteamientos que hace la Consejería. Esta ha sido una actitud que hemos tenido en la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial y que ha producido, yo entiendo, frutos positivos para el buen entendimiento, el bien hacer, la compenetración de las funciones de la Consejería con ese área, en el cual entiende la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial.

Ahora, inicia este Consejero una nueva comparecencia, posiblemente en este momento cansado de por la mañana, a lo mejor con menos fuerza, por lo tanto, con ustedes en esta segunda comparecencia en la Comisión de Presidencia. ¿Y para qué? Pues, para brindar a todos ustedes la posibilidad de intervenir con sus sugerencias en la política que sobre los temas de esta Consejería, en el área de Presidencia, tengan ustedes a bien hacer.

Con motivo de la remodelación, a mí se me encomienda el encargo de refundir, en cierto modo, y de poner a punto una nueva Consejería que se llama de Presidencia y Administración Territorial. Y yo creo que lo primero que tenemos que hacer en esta Comisión, —por lo menos yo así lo entiendo—, es analizar con ustedes si el planteamiento realizado en la reestructuración ha sido un planteamiento conveniente, que más o menos, pues, obedezcan a algo que ustedes también pensaban, porque eso para nosotros es importante; o si, por el contrario, sus sugerencias nos hacen cambiar las orientaciones que hayamos tenido en esa remodelación. Quiero decir que, desde el primer momento, el encargo y la aceptación se hace bajo el auspicio de una máxima austeridad, de una reduc-

ción al máximo posible, dentro de la..., de cualquier disminución de la eficacia que pudiera producirse, al máximo posible, digo, de toda la estructura organizativa de las antiguas Comisión..., Consejerías que luego se refunden, porque, en el fondo, ésta es una orientación personal. Yo quisiera que ustedes no vieran en ello, ni mejor ni peor, nada de lo que antes pudiera haberse producido. Cada organización obedece simplemente a las formas de hacer, el entendimiento de lo que..., al que se le encarga, pues, intenta plasmar. Y mi opinión, de siempre, es que, en estos momentos iniciales de organización, de organización de una Comunidad Autónoma, la eficacia y la, diríamos, el prestigio de la Comunidad frente a los ciudadanos se ganará si sabemos hacer una administración que no obedezca a los mismos vicios y defectos de la administración anterior; no me estoy refiriendo, por lo tanto, a la administración de la Comunidad Autónoma que no existía anteriormente, sino a la Administración Central, que todos, durante muchos años y múltiples escritos desde especialistas del derecho, etcétera, pues, han analizado, han criticado y han dado modelos alternativos. Yo creo que el reto que tenemos los responsables de una Comunidad Autónoma es saber establecer una Administración que, sin disminución en absoluto de lo que signifique la eficacia y, por lo tanto, el mejor servicio a los ciudadanos, lo compagine con la mayor austeridad, con el menor burocratismo posible, y, por lo tanto, con una administración, en el fondo, que es lo que todos siempre hemos dicho, más transparente, más próxima, no duplicadora de servicios, no duplicadora del gasto, etcétera, etcétera. Y esto yo se lo quiero hacer ver, porque esta mañana les decía más o menos lo mismo, y siento que algunos coincidan, porque tienen que oír a veces las mismas cosas. Yo les decía esta mañana que el entendimiento de una Administración, de la Administración de la Comunidad Autónoma, no puede hacerse sólo desde la perspectiva de la propia Comunidad Autónoma; hay que hacerlo integrando en la Administración de la Comunidad Autónoma a la Administración propia de la Comunidad Autónoma y a las Administraciones Locales. Hay que saber encontrar el justo medio, entre lo que es competencia, y entrega, y dedicación y, por lo tanto, responsabilidad directa de la Administración de la Comunidad Autónoma, propia de la Comunidad Autónoma, de lo que, en principio, debemos también de intentar integrar en el esfuerzo colectivo a las Administraciones Locales. La reforma, por lo tanto, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma pasa, ineludiblemente, por un entendimiento correcto y profundo de cooperación, de colaboración, de coordinación eficaz, con las Administraciones Locales que están al servicio también de la colectividad. Yo creo que uno de los temas profundos que tiene que abordarse

desde la Administración Pública de la Comunidad Autónoma es saber acercar la administración al ciudadano, que el centro de decisión se acerque lo más posible a los que sufren, se benefician o padecen la decisión; y esto se hace si sabemos integrar, en el esfuerzo de la Administración, a las Administraciones Públicas Locales y a la Administración Pública propia de la Comunidad Autónoma. Eso significa, por lo tanto, una orientación o un entendimiento particular, posiblemente, de este Consejero, que ha informado toda la reestructuración y remodelación de ambas Consejerías. Cuando a mí se me encomendó y en declaraciones públicas, que ahora no tengo ningún empacho en volver a repetir ante todos ustedes y que quede incluso constancia en los anales de sesiones, entendía que el compromiso que se me hacía era el lograr establecer el marco de una Administración Pública de la Comunidad Autónoma próxima al ciudadano e integrada y soporte, y asidero, y solidaria, de lo que sea la Administración de las Comunidades Locales, de las Corporaciones Locales, de lo que sea la Administración de la Comunidad Autónoma. Y éste es el reto que tiene, entiende, el Consejero, esta Consejería: buscar los nexos de conexión, encontrar aquellos ámbitos de actuación propia de la Comunidad Autónoma no duplicador, y saber también, al mismo tiempo, canalizar, coordinar, actividades para que puedan llegar lo más cercano al ciudadano, a través de sus representantes más próximos que son las Corporaciones Locales. Entonces, desde esa perspectiva, evidentemente, el, diríamos..., la orientación de la Consejería tiene un cambio entiendo que profundo. Primero, se mantuvo lo más posible la estructura de la Administración Territorial en su ámbito estricto de competencias, y eso lo hemos tratado esta mañana y, por lo tanto, no entramos en ello; y se reestructuraron todos los servicios, de manera a darles una mayor coordinación, aunque sea también, y hay que reconocerlo así, un recargo de esfuerzos en determinadas o en determinados responsables; por ejemplo, determinadas actividades que, en un principio, se entendía que debían de estar desgajadas o en cierto modo paralelas a la Dirección General de la Función Pública, como era la Inspección General de Servicios, se entendió que en nuestra Comunidad la Dirección General de Servicios debe de tener un poco la competencia de la Secretaría de Estado para la Función Pública. Es decir, que el escalón Secretaría de Estado para la Función Pública es, en nuestro territorio, debe de ser en nuestra Comunidad, la Dirección General de la Función Pública, de manera que desde ese centro directivo se promuevan cuantas iniciativas y directrices sean necesarias para la organización de la función pública de la Comunidad, pero también se dirija desde el mismo centro la Inspección General de Servicios o cual-

quiera otro órgano, o servicio, o dirección, que sea necesaria para que la Administración Pública, la Función Pública tenga un todo y una forma de hacer homogénea, unitaria, y solamente dirigida por un único centro director. Creo que esto significa, evidentemente, un cambio, una perspectiva particular.

Segundo punto era el tema relacionado con los Servicios de Seguimiento de la Actividad y de la Acción Legislativa-Relaciones con las Cortes. Los seguimientos de actas y acuerdos, etcétera; y, al mismo tiempo, el procurar hacer lo más eficaz posible una, o constituir con la mayor eficacia posible una Asesoría Jurídica General. Pero no tampoco entendemos una asesoría jurídica que tenga también un ámbito de Dirección General, con una cierta línea de independencia paralela, sino que entendemos que también debía de ser un órgano coordinado, dirigido, no voy a exponer la expresión de controlado, y si, ustedes, alguna vez digo controlado, pónganmela siempre entrecomillada, entrecomillada; de lo que eso quiere decir, de supervisión simplemente, de coordinación desde, también, un único órgano directivo, que sería la Secretaría General y la propia Consejería. Entendemos que todo el tema de relaciones con las Cortes y de secretariado de la Junta; seguimientos de actas, custodias de los libros de actas, etcétera, debe de estar muy directamente ligado a la figura del Consejero y, por lo tanto, muy próximo al Gabinete del Consejero. Mientras que los temas de asesoría jurídica o de los otros demás servicios deben de estar ligados a la Secretaría General de la Consejería. Eso, en el fondo, suponía, evidentemente, un cambio en la estructura anterior, y ese cambio en la estructura anterior, en mi opinión, permitió un ahorro considerable. Yo quisiera, y tienen ustedes un cuadro, simplemente que ustedes vieran la diferencia que supone la estructura anterior que estaba prevista, con la estructura que se produce posteriormente a la remodelación. Yo no quiero valorar si eso ha sido bueno o ha sido malo; yo lo único que quiero decirles a ustedes es que, en opinión de esta Consejería, ésta es una estructura posible de trabajo, de asignación eficaz de los recursos y de no duplicidad de gasto; esto es lo que sí quiero decir; no entro en mayores juicios de valor. Eso significa, por ejemplo, que desde la Secretaría General, pues, tengamos un contacto mucho más estrecho, una coordinación mucho más próxima, una, diríamos, un esfuerzo unitario en todos los temas de expedientes, un control muy próximo de todos los expedientes que se tramitan, de gasto, de contratación, etcétera, que el que existía anteriormente. Eso ha permitido también, pues, no duplicar servicios presupuestarios de manera que con el mismo servicio presupuestario con que antes existía ahora podemos hacer un seguimiento correcto de todo lo que significa el control

del gasto de esta Consejería. Esto supone, al mismo tiempo, iniciar la posibilidad de una función pública que creemos que pueda ser del tamaño idóneo y adecuado a las dimensiones de nuestra Comunidad Autónoma. Y en ese sentido, yo quisiera insistir más profundamente en las posibilidades que, en este momento, hemos de iniciar, con su colaboración, de desarrollo, de cara a la profesionalización de la función pública. Yo creo que éste es un tema en el que nunca nos deberemos de cansar de machacar y en repetir. Tenemos que hacer un esfuerzo de profesionalización de la Administración Pública, y eso pasa por una serie de puntos y de coordenadas, una serie de ellos, evidentemente, nos viene dado por la Ley de Reforma, de Medidas de Reforma de la Función Pública, ya aprobada, y que nos obliga a determinadas acciones, entre otras a realizar un régimen legislativo que normalice y normatice las relaciones de nuestros funcionarios y de nuestro personal. Pero, al mismo tiempo, también nos obliga a presentar una acción, que podrá gustar a unos colectivos y a otros no, pero a una acción que conduce a esa profesionalización. Y me estoy refiriendo, en particular, a un tema, que no se les escapará a Sus Señorías, como es qué ocurre con todo el personal que, por necesidades urgentes y por necesidades perentorias y sin que en aquellos momentos hubiera ni transferencias de funcionarios ni Oferta Pública de Empleo, hubo necesidad de dotar a la Administración, pues, para que pudiera trabajar, y que se encuentran en la situación de contratados administrativos. Bueno, en esto habrá que cumplir estrictamente la legalidad, aunque también es verdad que intentaremos, desde la Función Pública, producir cuantas actuaciones sean posibles para que mejoren, estudien, se preparen nuestro..., el personal que se encuentre en estas situaciones. Pero, posteriormente, ese personal tendrá necesariamente que pasar por aquellas pruebas, concursos, oposiciones, como se llame, que les de la reválida, les revalidice como funcionarios o personal de la Comunidad Autónoma. En este sentido, nosotros estamos trabajando y creo que una de las muestras de ello es la urgencia puesta por la Consejería en la dotación de la persona responsable de la función pública, el Director General de la Función Pública, que tengo el honor de presentar a ustedes, que se encuentra aquí también, entre nosotros, asistiendo a este acto, —creo que es de muchos conocido, es una persona de reconocido prestigio, no podemos pedirle más de lo que realmente ha hecho ya en el tiempo que lleva—; tomó posesión, creo, si no recuerdo mal, no sé si fue el día cuatro o el día ocho de octubre, uno de esos días, estamos muy próximos a ese día, prácticamente un mes, y en ese mes hemos procurado ya ir poniendo condiciones que vayan homogeneizando, que vayan introduciendo

una cierta racionalidad en el proceso de la Función Pública de Castilla y León. Entre otras medidas tomadas ha sido la publicación de una orden que regulara todo el esquema, todo el sistema de horarios de servicios de la Comunidad Autónoma, cosa que hasta ese momento no se había producido; había horarios dispersos, unos que cumplían, otros no se cumplían. En resumidas cuentas, a partir, no me acuerdo de qué fecha, se promulga una orden por la que se homogeneizó el horario de todo el personal de la Comunidad Autónoma, sirva en los Servicios Centrales o sirva en los Servicios Periféricos.

Posteriormente, se ha producido un decreto, del cual tienen ustedes un anexo en la documentación, por el cual se ha constituido, se aprobó ayer por la Junta, se ha constituido la Comisión Técnica de Personal de la Comunidad de Castilla y León. Es una Comisión en la cual tienen presencia, presidida por el Consejero que les habla, los diversos Secretarios Generales de las Consejerías de la Comunidad Autónoma, más el Director General de la Función Pública y el Director, en este caso Director General de Presupuestos y Gasto Público de la Comunidad. Y a ella podrán asistir, cuando así lo soliciten, o cuando sus miembros o cuando así lo estime la Presidencia, el Jefe de la Asesoría Jurídica General y el Interventor General.

Esta Comisión creo que tiene como dos misiones fundamentales: una misión de propuesta, de medidas, de estudio, que mejoren, agilicen, optimicen la función pública. Y, por otro lado, tiene una misión de informe de cuantas propuestas se estime oportunas en materia de personal. Digo que la Comisión ha sido ya aprobada y los dos primeros temas que se le van a someter a la Comisión, creo. —no sé si ustedes tienen copia de este tema, sino yo se lo anuncio, se lo digo, tendremos más ocasiones, ésta es un poco la primera de las reuniones que vamos a tener—, va a tener, va a estudiar dos temas, fundamentalmente, que ya están redactados. Uno, un decreto por el que se regulan todos los ascensos en la Comunidad Autónoma; creo que esto es un tema fundamental que no puede esperar, que hay que ir promoviendo mediante estas normas de rango inferior al de ley, pero con rango suficiente, los procedimientos de ascenso o los procedimientos, por ejemplo, de cubrición de plazas, de cubrir plazas por el procedimiento de interinos, que aparece y contempla de nuevo la Ley, como también la orden que regula los diversos niveles por los que van a ser gratificados los puestos de trabajo. Tanto el decreto de ascensos con su baremo, que va acompañando un baremo de puntos por el cual se regulará los ascensos, como la orden de niveles, están ya redactadas y serán sometidas a la Comisión en breve. Posteriormente recibirán el decreto por el que se regula cómo se cubren las plazas de interino, teniendo en cuen-

ta que después de la Ley de la Función Pública los contratos administrativos han dejado de existir. Lo que no podemos crear, tampoco, son condiciones que luego nos conduzcan a tener, en el interinazgo, situaciones análogas o similares a las que se tienen en la contratación administrativa en este momento. El hecho real, y que todo el mundo conoce, es que la Administración, a veces, en sus métodos de selección tiene procedimientos un tanto arcaicos, si se quiere, o un tanto lentos, y que las necesidades a veces van por delante del procedimiento. Hemos de intentar tener procedimientos lo suficientemente flexibles, pero al mismo tiempo procedimientos con la suficiente legalidad, publicidad, capacidad y mérito, es decir, los tres valores que establece nuestra Constitución, por los cuales podamos seleccionar y promover al personal, tanto a los puestos de responsabilidad de jefatura como también para cubrir, de modo interino, las plazas que, bien por la oferta pública, bien por sacadas a concurso a través de los concursos públicos del Estado, no sean cubiertas de entre funcionarios, y una vez no cubiertas tener la posibilidad de, antes de que se cubran por oposición, que puedan ser cubiertas con los reconocidos mérito, capacidad y publicidad de manera interina. Y éste es otro decreto que nosotros pensamos llevar lo antes posible a la Comisión de Personal, para que así también sea estudiado. Dentro de esta misma línea de actuación de la Dirección General de la Función Pública estamos procurando, y ya en este momento se tiene una relación de todo el personal con todas sus incidencias, con su situación en un momento dado, con sus niveles, etcétera, etcétera, establecer todas estas medidas, las que les he dicho antes y ésta, ir estableciendo una reclasificación de los puestos de trabajo. La clasificación de puestos de trabajo que indica la Ley de la Función Pública nosotros tenemos que hacerla y nos hemos puesto un plazo, que a Sus Señorías se le indica en el texto, de cinco meses. Creemos que en esos cinco meses todos los puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma podrán estar clasificados. Podremos saber, también, de toda la relación de puestos de trabajo cuáles deban de ser cubiertos a través de funcionarios, y, por lo tanto, serán objeto de plantilla de funcionarios, y cuáles deban de ser objeto del cuadro laboral, porque creo, no..., también que Sus Señorías también estarán de acuerdo conmigo, en que no todos los puestos de trabajo de una Administración deben de estar obligados a tener una determinada forma de relación contractual. Hay puestos de trabajo que necesariamente, ineludiblemente, deben de ser cubiertos por funcionarios, y hay puestos de trabajos que pueden ser cubiertos, y además es interesante que sean cubiertos, por personal en régimen laboral. Entonces, nosotros pretendemos, en este período de cinco meses, clasificar en estos dos grandes espec-

tros, laboral y funcionario, todos los puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma. Y una vez eso establecido, establecer también los índices y grados de dificultad, de complementariedad, etcétera, de los diversos puestos de trabajo, para poder tener una clasificación de personal de acuerdo con lo que establece la Ley de Medidas para la Función Pública, y donde ya todos los funcionarios sepan, en todo momento, cuál es su situación, dónde se encuentran, qué posibilidades tienen en su carrera administrativa y hasta dónde pueden llegar en la carrera administrativa. Porque el conjunto de la profesionalización de la Administración Pública pasa por dos cuestiones fundamentales; por un lado, una permanente actualización en la formación del personal, y por un conocimiento, también, y un estímulo, que eso al final es un estímulo, de lo que significa la carrera administrativa, para que cualquier funcionario pueda tener, dentro de sus aspiraciones, la posibilidad de ir accediendo a otros puestos, si así lo quiere, de mayor responsabilidad. Estos dos temas, formación permanente del funcionario y, al mismo tiempo, establecimiento de un cuadro donde se vea claramente cuál es los esquemas de niveles por los que un funcionario pueda acceder y superar por su esfuerzo la carrera administrativa, creo que son los dos pilares fundamentales de la profesionalización de la Administración Pública.

Dentro también de esta misma Dirección General de la Función Pública, y en los aspectos posteriores que pudiéramos relacionar con la mejora de la Administración, tenemos en previsión esos cursos de formación que les decía, pero al mismo tiempo métodos y procedimientos que permitan actualizar, diríamos, el mecanismo burocrático administrativo. Es decir, todo lo que significa el expediente, modificar en lo posible los cuadros de expedientes, los papeles que son necesarios para un expediente, dar a la opinión pública sistemas simplificados por los cuales ellos se relacionen con la Administración. En este momento, uno de los problemas, que yo creo más graves, que tiene la Administración es la excesiva acumulación de papeles, es la maraña en que la resolución de cualquier problema nos mete a cualquier ciudadano. Un ciudadano que llega a una ventanilla no es raro que se queje, porque le hacen acudir a dos, tres, o cuatro sitios diferentes para terminar lo que es, a lo mejor, su simple petición de subvención. Esto hay que lograr, diríamos, unificarlo al máximo posible, y que un ciudadano que llega a una ventanilla encuentre en esa ventanilla la respuesta total al problema que él demanda; y mientras eso no lo logremos yo creo que no debemos de sentirnos satisfechos ninguno de los responsables de una Administración. El encontrar mecanismos por los cuales el expediente, desde el primer momento de la primera hoja que rellena

el funcionario, o que rellena el solicitante, tenga allí ya todos los documentos necesarios, o sepa el ciudadano los documentos necesarios que tiene que aportar en cada momento, yo creo que ésta es una tarea que nos va a permitir mejorar bastante la imagen de lo que son las Administraciones. Y en esto, a mí me parece que es una de las tareas más importantes que tiene una Administración Autonómica, porque la está haciendo nueva, porque no debe de obedecer, ni de marcar, ni de calcar los antiguos procedimientos. En ese sentido, la Inspección, la Dirección General de Función Pública, a través de sus Servicios de Inspección y Asesoramiento, que por eso les hemos unido, debe de ir ya, y lo hará en breve, ir produciendo algunos sistemas normalizados de gestión de expedientes, de gestión simplificada de expedientes, y, en este sentido, pues, vamos a empezar, incluso por dentro de la propia casa, normalizando los sistemas de gestión de personal, e iniciado por la gestión de personal, seguiremos con el resto de los expedientes que tengan una incidencia frente al ciudadano. Yo creo que en la Dirección General de la Función Pública estos son por ahora, los temas que tiene entre manos. Pero, evidentemente, la Dirección General de la Función Pública tiene una responsabilidad, evidente, que es la promulgación de una Ley de la Función Pública de Castilla y León; y en ese sentido, el compromiso, nosotros no le podemos avanzar; creemos que prudentemente podríamos hablar de finales de este año, cuando un borrador..., vamos, finales del ochenta y cinco, perdón, cuando un borrador de Ley de la Función Pública pudiera estar visible, diríamos, o de posible presencia ante la Comisión para su discusión, dentro de un ánimo, como el que yo les contaba antes en la otra Comisión, de diálogo y de concertación de los grandes temas. Y me parece, también, que este tema, el tema de la Función Pública, es un tema de concertación entre todos. Tampoco podemos hacer, en este tema de Función Pública, algo que nos guste a unos y que disguste fundamentalmente a otros; hay que encontrar también, en el tema de Función Pública, un equilibrio entre las diversas opiniones e iniciativas, de manera que la Función Pública de Castilla y León, al final, sea el resultado del acuerdo más mayoritario posible de los grupos representados en esta Cámara. Y en ese sentido, lo mismo que en otros que yo ya tengo entre manos de la otra Comisión, quiero decirles a todos ustedes que el compromiso es que este Consejero en ningún momento va a venir aquí con un ánimo sectario de opinar que lo que él plantea es lo mejor, si no que vendrá con el ánimo abierto, lo más abierto posible, para recibir cuantas sugerencias sean oportunas sobre el tema de Función Pública. Evidentemente que todas las medidas que vayamos tomando antes, de todas éstas que yo les he ido hablan-

do, de diversos decretos, deberán, en un momento dado, estar integrados dentro de lo que signifique la Ley de la Función Pública de Castilla y León. Pero, hasta que esa ley esté en marcha, la maquinaria no debe de pararse y debemos de establecer, mediante normas de rango menor pero que sean suficientes, aquellos procedimientos, esquemas, o sistemas, que nos permitan tener una Función Pública como todos deseamos.

La Consejería de Presidencia, normalmente, además de la Función Pública, lo que pasa es que ése es, diríamos, el tema estrella, normalmente, en todas las comparecencias; y lo veo lógico, y creo que además es natural que así sea, pero tiene también otros componentes y otras competencias. ¿Cuáles son éstas? Pues, por ejemplo, temas que yo diría de la intendencia, temas menores, temas de andar por casa. Pero de andar por casa, que una vez se anda bien o se anda mal según como se ponga el pavimento, diríamos; si yo tengo un pavimento de esos de que se cae uno en cuanto pisa, pues, la cosa va mal; si yo tengo un pavimento que nos permita avanzar con seguridad, pues, yo creo que todos mejoramos la gestión, y cuando digo todos me refiero no solamente a la Consejería y a los miembros de la Consejería, sino al resto de las Consejerías. Es decir, tiene una función de apoyatura al resto de las Consejerías. En ese sentido, la Consejería de Presidencia ha promovido ya, y está publicado y le tienen ustedes y esta mañana hemos hablado de él, un Decreto por el que se regula toda la cooperación de la Junta con las Entidades Locales. Ese es un tema que esta mañana me decían algunos de sus compañeros, «es que usted lo va a tratar más en la Comisión de esta tarde que en la de esta mañana». No; lo voy a dar el mismo tratamiento; pero, sin embargo, en la Comisión de esta mañana dije que ese era un tema fundamental, que parece ser más de coordinación entre Consejerías y, por lo tanto, adscrito a la figura de la Consejería de Presidencia, al área de Presidencia. Ese Decreto de Coordinación tiene una misión fundamental: es el establecer un marco jurídico global, por el cual se rijan de ahora en adelante, a partir del primero de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, todas las relaciones entre Corporaciones Locales y Junta de Castilla y León, en la cooperación en programas de inversión, de manera que no haya más dispersión, ni más iniciativas más o menos voluntarias de todos y cada uno de nosotros, sino que haya un marco global coordinador de toda la política de acción de cooperación de la Junta con las Corporaciones Locales en cuatro grandes temas, de manera que con esto se da una garantía jurídica ante el ciudadano, en este caso ante las Comunidades, ante las Corporaciones Locales, y una garantía también ante la propia responsabilidad de la Junta, de actuar de manera

coordinada. El Decreto actúa sobre cuatro grandes áreas: área de Servicios Administrativos de Corporaciones Locales; área de Infraestructuras; área de Equipamientos Colectivos, y área de Equipamientos, diríamos, que tienen un carácter económico. Y, al mismo tiempo, permite acceder a esos programas con la independencia que tiene que cada Consejería, después, sacará en tiempo y forma sus diversos programas por órdenes reglamentarias; el hecho es que hay ya un marco global racionalizador de todo el proceso de cooperación. En esta facilidad, diríamos, de trabajo la Consejería tiene un interés evidente, que yo trasmito a Sus Señorías, que es el que el Boletín Oficial de Castilla y León, el órgano oficial de la Comunidad Autónoma, llegue lo más rápidamente posible, de la mejor manera posible, con la mayor asiduidad, a todos los que de él necesiten. Y, en ese sentido, estamos haciendo un esfuerzo por aumentar la tirada en caso de necesidad, porque se alcance al máximo posible, al máximo posible de Municipios, y, por lo tanto, por mejorar las relaciones del Boletín, del órgano de la Comunidad Autónoma, con los ciudadanos que son los que lo tienen que utilizar.

En el ámbito de la Asesoría Jurídica, nosotros pensamos..., éste es un tema que me gustaría también dejar ante ustedes. En este momento está sin cubrir la Jefatura de Servicio de la Asesoría Jurídica; es el único, de los que yo entiendo altos cargos que puedan estar en esta Consejería, que queda sin cubrir en este momento; porque, bueno, todavía no he encontrado el placet de algunas personas con las que he consultado, y, en otras, porque no he encontrado la persona que realmente yo entiendo que debe de hacer frente a este, a este reto, que es el poner en marcha una Asesoría Jurídica, donde se contemple tanto la defensa jurídica de la Comunidad, como..., la defensa jurídica en juicio, en acciones judiciales de la Comunidad, como también la defensa de la Comunidad frente a las acciones que pueda emprender tanto la Administración Central del Estado como cualquiera otra, y que entendamos que menoscaba, atenta, etcétera, a lo que son competencias de la Comunidad Autónoma. Esto, estamos intentando ponerlo en marcha, y todavía, yo tengo que reconocer ante ustedes, no está en la plenitud de funcionamiento que la propia Consejería, los propios miembros que están en ella y que este Consejero desea. De todas las formas, creemos, que también es urgente y que intentaremos, en el curso del año próximo, establecer por ley el cuerpo de letrados y la defensa jurídica de la Comunidad. Creo que, en este momento, va siendo ya hora que lo que antes estábamos un poco, pues, en andar por casa y que los letrados del Estado, pues, a veces parecieran por nosotros en determinadas actuaciones, en este momento no pueden actuar ya; el

letrado del Estado no puede ser el defensor de la Comunidad, y tenemos que tener nuestro propio cuerpo de letrados y, por lo tanto, regulado nuestra defensa jurídica.

Hay un tema de gestión de personal, sin embargo, que a mí me gustaría quedar claro ante Sus Señorías, en este momento, porque se evitan malos entendidos. La Consejería ha hecho declaraciones al respecto, y el tema es el relacionado, que ha saltado a los medios informativos, en relación con la situación de pagos con la Seguridad Social. Creo que éste es un tema en el que todos tenemos que actuar con la máxima prudencia y que así se ha estado realizando. Aquí, el problema no es un problema de mala voluntad de nadie, es un problema ligado al proceso de la transferencia. No somos nosotros los únicos que estamos en esa situación; son prácticamente todas las Comunidades Españolas, unas más y otras menos, en función de como se haya ido produciendo el proceso de transferencias. El hecho es que, cuando la Comunidad va asumiendo la transferencia, se encuentra con una pluralidad indecible de números patronales, entre otras cosas por ejemplo, y que eso hay que regularlo; hay que pasar de esos números patronales a nuevos números patronales; y que, dentro de la propia dinámica de lo que significa el Instituto Nacional de la Seguridad Social, pues, tienen sus dificultades para el reajuste de los diferentes números patronales. Después de un largo proceso y una serie de negociaciones se encuentra una vía que, en este momento, ya es firme y eficaz, pero que nos ha llegado la comunicación escasamente hace un mes o mes y algo. De manera que la Comunidad tiene unos números unitarios. Pero, una vez que tiene los números, hay que ver cómo se hacen los abonos; si de manera descentralizada en provincias o de manera centralizada. Por razones de comodidad, por razones, incluso, de economía también para la propia Comunidad Autónoma, nos interesaba que esto se hiciera de manera centralizada; y nueva negociación con la Seguridad Social, a la cual también ha llegado una resolución satisfactoria para la Comunidad. De manera que en este momento se producen ya, justamente unos días antes de producirse esto, las condiciones idóneas para que la Comunidad Autónoma pueda regular su situación con la Seguridad Social. ¿Cuál es, por lo tanto, en este momento la situación? La situación es que, en este mes, cuatro Consejerías cubrirán sus deudas con la Seguridad Social, y a lo largo del mes de Diciembre se cubrirá el resto de la Comunidad Autónoma. Quiero decirles a Sus Señorías, para que vean que no hay ningún desacuerdo ni ningún intento, diríamos, que pudiera tener algún problema jurídico, que por la propia Seguridad Social se ha acordado el no, diríamos, las no sanciones, ni siquiera la no percepción de recargos-demora,

de manera que la Seguridad Social es consciente de que el problema no es un problema sólo de una de las partes, es un problema de ambas partes, que en un proceso de transferencias que pasa de aquella miserable, —perdón por la frase, solamente lo digo por el número—, cifra de personal al servicio de la Comunidad de finales del año pasado, del año ochenta y tres, que eran escasamente un millar de personas entre toda la Comunidad, hemos pasado de repente en el primer trimestre, al cuatrimestre de este año, a las cifras que ustedes tienen en alguno de los cuadros que se les ha facilitado, la cifra total de doce mil ochocientos doce, esa es la cifra total de personas que, en este momento, están al servicio de la Comunidad Autónoma. Y eso, evidentemente, lleva un tiempo de reajuste de todos los procesos, sobre todo de pagos a la Seguridad Social. Por lo tanto, para que quede ante Sus Señorías perfectamente claro, no ha habido ningún intento por la Comunidad de relajo, llamémoslo así, en el pago de las cuotas, ni de beneficios extraordinarios de obtención por la Comunidad por el impago de esas cuotas, sino ha sido, simplemente, una imposibilidad material de poder hacer los pagos, porque no sabíamos ni el número al que había que hacerlos, ni cómo debía de producirse el proceso de pago. Una vez esto conocido, y de común acuerdo ambas instituciones, el proceso está en marcha y Sus Señorías pueden quedarse tranquilos; a finales de este año estará perfectamente regulado todas las relaciones Comunidad con Seguridad Social. Eso, —quiero también que quede muy claro en este momento—, no ha dificultado en ningún modo los derechos de los trabajadores; esto es algo que no afecta en absoluto a los derechos de los trabajadores.

Se les ha facilitado unos cuadros que yo únicamente, para su buen juicio y criterio, querría aclararles algo, no los cuadros evidentemente, sino en el cuadro número dos, el decirles que hay unos errores que, si ustedes son tan amables, pues, podrían corregir sobre el cuadro. El primero, cuando se dice «no incluido en nómina», no quiere decir que el personal no esté cobrando; lo que quiere decir es que no está en la nómina de la Comunidad Autónoma, porque, en el proceso de transferencia, todavía la Administración Central no ha hecho la transferencia a la sección 32 y siguen pagándolos ellos. De manera que este personal «no incluido en nómina» es un personal ya transferido y al servicio de la Comunidad Autónoma, pero que es..., que se sigue realizando el pago por los órganos u organismos de partida, de procedencia; por ejemplo, el ICONA, la Vivienda Rural y la Protección de Menores son los tres organismos que no han hecho transferencia a la sección 32 de los recursos convenientes, y, por lo tanto, que pagan ellos; es lo que quiere decir. Y

hay un error, también en ese, (ese cuadro ha sido un cuadro desgraciado), al final, en el totales, donde dice «ICONA» debe de figurar el número «mil seiscientos treinta y siete, que si ustedes suman verán que es eso, hay ha habido un error de máquina. Y en la columna «laborales», también, si ustedes suman, verán que son «quinientos diecinueve» y no el número «veintidós» que sale, en la columna de «laborales», donde pone los totales, es «quinientos diecinueve» y «no veintidós», como es evidente; y, por lo tanto, el total son «mil novecientos dieciocho». Ese es el personal, por lo tanto, que sigue, que está al servicio de la Comunidad Autónoma, pero que sigue cobrando la nómina por sus organismos de partida. En este mismo cuadro, si ustedes ven el último de los cuadros, ahí es donde ustedes tienen toda la distribución de personal transferido, del personal transferido a la Comunidad Autónoma, esté o no esté en nómina; todo el personal transferido son doce mil quinientos sesenta y tres. Y el personal al servicio de la Comunidad, quiero decirselo exactamente, son doce mil ochocientos doce, que resulta de la suma de los que están en nómina más los que, diríamos ya en un lenguaje coloquial, no están en nómina, pero que ya sabemos dónde están, más las vacantes transferidas, porque este personal no es solamente un personal que esté ocupando sitio, ahí hay también vacantes; hay vacantes transferidas que habrá que cubrir haciendo uso de los procedimientos que establece la Ley, es decir, primero, petición de concurso entre funcionarios; segundo, si no se cubren entre funcionarios, pues, establecer ya el mecanismo propio de la Comunidad Autónoma, bien cubrir, en primera fase, como interinos; segunda fase, salida a oposición libre de esas vacantes.

Hay otro aspecto que yo querría, ya para terminar, porque creo que incluso me estoy excediendo en esta presentación, quiero decirles también que todos estos cuadros tienen sus anejos correspondientes, que desde este momento, que no están aquí, yo estoy abierto a que cualquiera de los miembros de la Comisión, bien individualmente, o si ustedes estiman mejor de manera colectiva, o por representantes de los grupos, puedan consultar toda la documentación que tenemos al respecto de todos y cada uno de los funcionarios; consultar esto en la Dirección General de la Función Pública donde obra toda la documentación. Creo que ustedes son conscientes y suficientemente responsables para saber que los expedientes de cada funcionario no pueden salir del ámbito de la función pública, pero, sin embargo, si estamos abiertos a que, por ustedes, si tienen alguna duda, si quieren consultar algún caso en particular, la Dirección General de la Función Pública está abierta a atenderles y a darles cumplidas satisfacciones.

Finalmente, hay unos temas menudos, peque-

ños, que a mí sí que me gustaría, de todas las maneras, comentarles ante ustedes, porque han cambiado la orientación anterior. Es decir, todo lo que yo he llamado antes la intendencia de la Comunidad Autónoma eso se ha englobado en la Dirección General de Interior. Si alguno de ustedes se acuerda, en la Dirección, en la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial había dos Direcciones Generales, una Secretaría General y un Gabinete. Las dos Direcciones Generales eran la Dirección General de Administración Territorial y la Dirección General de Protección Civil y Coordinación de Policías Locales. Hemos entendido que esa Dirección General, que por razones múltiples y variadas, no va a ir teniendo su dotación completa de competencias hasta que no transcurra bastante tiempo, y que a pesar de ello, incluso aunque las tenga, podía hacer frente también a todo lo que significa la dirección de ese proceso del pequeño día a día, de todos los servicios de mantenimiento y apoyo de la Junta de Castilla y León, de manera que todos los servicios de carácter horizontal, como pueden ser conductores, conserjes, personal al servicio del mantenimiento, e incluso lo que significa suministros y acopios, están dirigidos por el Director General, que pasa a llamarse en la Reestructuración, de Interior, y que tiene, además de esas funciones de carácter horizontal, dentro de..., interconsejerías, también las funciones que antes desempeñaba de Protección Civil y de Coordinación de Policías Locales. Y en este sentido quiero anunciarles que estamos y se está estudiando, y yo creo que en esto también, hay que reconocerlo, hemos recogido, pues, herencias de trabajos anteriores, se está estudiando la posibilidad de establecer una central de suministros, con el correspondiente procedimiento, lo más unitario posible, porque en esto creemos que también introducimos racionalidad y se introduce ahorro en la Comunidad Autónoma. Y esto es bueno, y todo aquello que signifique ahorro en la Comunidad Autónoma, sin disminución de la eficacia, hay que considerarlo y hay que tomarlo como bienvenido. Por lo tanto, recogiendo acciones anteriores, y en este momento el propio Director General, están estudiando algún mecanismo legal, el que sea necesario, para crear la central de suministros y, posiblemente, ligada a la central de suministros una junta de compras, que sea la que coordine las diversas compras y suministros necesarios a la Comunidad Autónoma, sin que esto, en ningún modo, porque yo quiero que sí que lo entiendan Sus Señorías así, sea que por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial se pretenda asumir o intervenir en competencias de otras áreas; lejos de nosotros esto, todo lo contrario, esta Consejería pretende, lo máximo posible, descentralizar competencias en las demás Consejerías y que cada Consejería asuma lo que

es su responsabilidad. Pero dentro de ese asumir cada Consejería su responsabilidad, entendemos que todo lo que significa coordinación general, como puede ser el tema de acopios, de suministros, de coordinación de todo ello, es una tarea en la cual la Consejería de Presidencia y Administración Territorial debe de actuar de manera protagonista, y debe de suministrar aquellos criterios que creemos conducen a un ahorro del gasto público.

Con esto yo he hecho la presentación de lo que, en cierto modo, son nuestras inquietudes, nuestras dudas, nuestras vacilaciones, pero también nuestras intenciones. Evidentemente, y ustedes se habrán dado cuenta, que yo no he hecho ningún planteamiento teórico general de lo que se entienda que es la Función Pública, porque creo que ha habido ya, a lo largo de diversas comparecencias, pues, muchas veces en que se han establecido esos, diríamos, esos aspectos genéricos o esos planteamientos teóricos de lo que es la Función Pública. El Director General de la Función Pública y yo mismo coincidimos con muchos, por no decir todos, porque, evidentemente, cada uno tiene su singularidad, pero sí debo reconocer con muchos de esos planteamientos teóricos. Por lo tanto, asumiendo eso, y partiendo de ese bagaje inicial, lo que yo he querido plantear ante ustedes es una forma, posiblemente particular de este Consejero, de hacer las cosas, y plantear ante ustedes, y esto es lo que para mí más me importa de esta primera comparecencia, que ésta es el inicio de una serie sucesiva de comparecencias en las que ustedes tendrán la información más puntual y estricta que sea necesaria, para el conocimiento de todo lo que ocurre en el área en el que entienden Sus Señorías; y con esa información, que tendrán periódicamente, al mismo tiempo, el estar dispuestos a la reflexión y al estudio de cuantas sugerencias ustedes nos hagan. Y que la Consejería desde este momento, y en particular las dos Direcciones Generales que tienen que ver en esta materia: la Dirección General de la Función Pública y la parte correspondiente de la Dirección General de Interior, y, por lo tanto, sus Directores Generales, están con el Consejero a la entera disposición de los miembros de esta Comisión. Y que lo único que yo espero de esta mi primera comparecencia es que en ella establezcamos unos cauces de diálogo, de cooperación, en el cual al final los que se beneficien sean única y exclusivamente, no nosotros, no los grupos que representamos, sino todos los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias, señor Consejero. De acuerdo con el desarrollo de este tipo de sesiones, marca el Reglamento un plazo

de un receso de tres cuartos de hora, que se consulta a los grupos si les parece oportuno tres cuartos de hora o quieren reducirlo. ¿De acuerdo? Se suspende la sesión por quince minutos.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos, reanudándose a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se reanuda la sesión, abriéndose un turno de portavoces de los diferentes Grupos. Tiene la palabra el señor Cabezas, representante del Grupo Mixto.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Bien. Yo supongo que habrá más posibilidades de intervenir que una, porque en todo caso me quedarían muchas cosas por decir, probablemente, a menos que otros grupos las dijieran y las hiciera propias. En todo caso, y como juicio general, debo decir que me siento altamente desconcertado, si no sorprendido, por el propio contenido de la intervención. Yo ya conozco la realidad y sé que hay un cambio de Consejero, pero, no obstante, cuando veo el orden del día por el que he sido convocado veo, en el punto segundo, «comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial». Sí, entre paréntesis o a renglón seguido, se hubiera colocado el epígrafe «a petición propia», pues, entonces, yo ya hubiera estado hoy más en onda, no hubiera tenido este desconcierto que ahora me ocupa y me preocupa; porque yo lo que estaba esperando, ante esta comparecencia, es la comparecencia comprometida, no prometida, sino comprometida, del Consejero de Presidencia ante esta Comisión, visto que la anterior reunión de esta Comisión, allá por el mes de Mayo si no me equivoco, había acordado que la siguiente sería precisamente, y con un contenido concreto, la comparecencia del señor Consejero para darnos cuenta de una serie de..., en fin, de criterios seguidos en el nombramiento de cierto número de contratados, en concreto una cierta clasificación entre ellos, por la Junta de Castilla y León. Entonces, naturalmente la comparecencia actual, la realizada, pues, debo juzgarla como un panorama de futuro, de futuro, cómo él va a organizar su Consejería, y debo decir, bueno, pues que me parece muy bien que trate de poner orden en la Función Pública de la Junta, etcétera, etcétera, pero esto es algo que, en su momento, observaremos y juzgaremos el desarrollo; pero no nos dice nada en cuanto a lo que es el presente y menos aún a lo que ha sido el pasado de la propia Junta, aún cuando una vez se refirió al pasado y dejando a salvo que no se trataba del pasado de la Junta, sino de la Administración en general. Por lo tanto, he de decir que mi juicio de valor es puramente

de desear que sus propios deseos se hagan realidad, porque las iniciativas que hace o propone son buenas.

Ahora bien, hay algo que, y puede esto unirse a lo anterior, en fin, me sigue preocupando y es el sistema éste que se va a imponer de ascensos y de accesos. Yo mucho me temo que el que, vulgarmente, entra a dedo en una Administración consolidada su contrato puesto que le es renovado; allá en Mayo, precisamente, la Comisión tenía un interés especial, porque, si mal no recuerdo, al poco tiempo de la Comisión vencían muchos de los contratos de seis meses efectuados por la Junta. Es de suponer que esas personas han sido vueltas a nombrar y, a tenor de lo dispuesto, supongo en la Ley de Régimen, perdón, en la Ley de la Función Pública y las que sean de aplicación, y visto el sistema de acceso, que hoy todavía hemos podido comprobar por la propia Ley de Régimen Local, que va a ser desde dentro, se harán oposiciones restringidas para aquellos que ya están dentro, con lo cual, pues, veremos como funcionarios aquellos que han entrado de una manera un tanto, por no decir completamente, irregular, siendo como mérito principal o único el tener experiencia en el propio cargo. Por lo tanto, de su disertación veo que hay algunos problemas en el horizonte. Y, en todo caso, pues, que yo no esperaba esto, aún cuando yo comprendo que puede ser una desinformación por parte mía. No obstante, espero que todo aquello que el Consejero, señor Vela, comprometió con esta Comisión, lo haga suyo el nuevo. En todo caso, el Grupo Mixto así lo desea y manifiesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Sí. Muchas gracias señor Presidente. Bueno, yo siento que el señor Procurador se encuentre en esta situación de perplejidad; pero yo creo que no es tal, o no debe de ser tal, porque cuando se producen cambios, es decir, cuando el que se sienta en una mesa deja de ser el que se seguía sentando, pues, evidentemente, se producen situaciones diferentes. Y, entre otras, es el que este Consejero, —independientemente de que hubiera o no compromiso por el anterior responsable, en lo cual yo no entro—, entendía, que antes de que nadie le pudiera recordar cosas debía de comparecer ante la Comisión, entre otras cuestiones, simplemente por una cuestión de delicadeza ante la Cámara. A mí me parece que un proceso de cambio conllevaba, ineludiblemente, a que el nuevo responsable se presentara ante los señores Procuradores y dijera: nosotros somos y éste

es el Director General de la Función Pública que se va a poner desde ahora a su servicio, para intentar ayudar entre todos a solucionar los problemas. Por lo tanto, éste era el motivo de esta comparecencia y, al mismo tiempo, ofrecer un panorama, —yo no sé si correcto o no, pero al menos sí reflexionado—, de cómo podrán organizarse y superarse los diversos problemas de la Función Pública. Porque, evidentemente, si Su Señoría está de acuerdo con que el programa establecido de Función Pública es correcto, no tiene por qué tener ningún temor, ni tiene tampoco por qué tener ninguna duda, sobre la realización y el seguimiento de los diversos compromisos que en materia de personal adquirimos, y adquiera este Consejero ante ustedes y que hoy ha adquirido, porque yo creo que la Comisión lo que..., o mi comparecencia ante la Comisión, es adquirir toda una serie de compromisos.

Yo quisiera, de todas las formas, quitarle la duda, y a todos los que están aquí presentes, sobre el tema de la consolidación de las situaciones contractuales. Creo que me he referido a ellas expresamente a lo largo de mi intervención, pero quiero también que quede ahora perfectamente claro que, a partir de la entrada en vigor de la Ley de la Función Pública y a partir de la promulgación de la correspondiente normativa que haga esta Consejería, ninguno de los contratos administrativos producidos después de la fecha..., me parece que es quince de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, tienen consolidada ninguna situación, ni pueden, por lo tanto, ser cubiertos por concurso restringido. La Ley establece, clara y taxativamente, que solamente los concursos restringidos podrán realizarse para aquellas personas en régimen de contrato administrativo que entraran en ese régimen contractual a través de concurso público y antes de una determinada fecha, (que me corrijan Sus Señorías si me he equivocado), que me parece que es esa de quince, o dieciocho, o la que sea, de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Por lo tanto, Su Señoría puede quedar tranquilo en ese tema. Nosotros lo que pretendemos, y también se ha dicho en la comparecencia, es realizar una clasificación de los puestos de trabajo; primero, decir quiénes tienen que ser funcionarios; segundo, quiénes tienen que formar el cuadro laboral; y una vez que tengamos eso, ésas son las plazas que salen a concurso restringido, si es que cumplen las condiciones de la ley, o a concurso oposición libre, si es que no cumplen las condiciones de la ley. Por lo tanto, esto debe de quedar suficientemente claro ante Sus Señorías. Pero también quiero decir a todas Sus Señorías que no solamente hay que fijarse, y para eso les hemos facilitado un cuadro, en la situación contractual relacionada, diríamos, con la Junta de Castilla y León. Nosotros tenemos también que dar

solución a doscientos sesenta y ocho contratados administrativos, que nos son transferidos en los decretos de transferencias del Estado. Por lo tanto, el problema, Sus Señorías, no es un problema sólo relacionado con los contratos actuales, o que se hicieron en tiempos de urgencia y de necesidad por la Junta, si no que es un problema que está relacionado con todos los contratos administrativos, procedan de donde procedan, y que todo eso es algo al que, con la suma prudencia y delicadeza que hay que tener para los asuntos de personal, porque, al final, resulta que estamos tocando con seres humanos y que todos tienen su dignidad personal, y así se la predica la Constitución Española, pues, teniendo eso en cuenta debemos de buscar soluciones para todo el colectivo de contratos administrativos, para todo el colectivo; y ésas son las que yo les acabo de citar, y no hay otras, no hay otra carta en la manga, no hay ninguna otra posibilidad en la baraja. El juego al que tenemos que jugar es el juego que marca la ley y en ése seremos estrictos cumplidores.

Y no lo debe de mezclar, tampoco Su Señoría, con el decreto que hemos dicho de ascensos, que no tiene nada que ver. Ese decreto de ascensos es entre funcionarios, es decir, para aquellos que ya, bien a través de la oferta pública de empleo, bien a través de los concursos públicos sobre plazas vacantes, bien a través de los diversos decretos de transferencia, son o sean funcionarios, con todos los derechos, de la Comunidad Autónoma. Es para esas personas, para ese colectivo que es el más numeroso, por cierto, de toda la, como lo pueden ustedes ver, de todo el personal al servicio de la Comunidad, para el que se regularán los ascensos a los puestos de responsabilidad de jefatura de negociados, jefatura de sección, etcétera, con unos baremos, con una baremación, con una estructura que es o será análoga o similar a la que rige los concursos del Estado; pero también con algo que yo creo debemos, de ahora en adelante, ser pulcros cumplidores de ello y es el tema de la información pública, del conocimiento público de los puestos, de la transparencia, del mérito y de la capacidad de los concursantes. Por lo tanto, desde esa perspectiva, Su Señoría puede estar tranquilo que no se va a producir ninguno de los temores que traslucía su intervención.

Y lo que yo quisiera también disipar de su preocupación es el si yo soy heredero o no de determinadas actuaciones. Yo creo que lo ha quedado suficientemente claro, pero no me importa el repetirlo. De aquello que has y ha sido una línea de actuación correcta, de planteamiento teórico escrupuloso de los temas, creo que todos debemos de sentirnos, y todos cada uno en medida de sus actividades lo ha hecho siempre, se siente, es decir, no como heredero, pero sí como un bagaje sustentador de sus acciones posteriores. Aquellas

otras cuestiones en que se marca una, diríamos, actitud frente al colectivo, en este caso frente a la Comisión y que dependen de la actitud personal, yo creo que Sus Señorías coincidirán conmigo, y que me respetarán, y que me respetarán, la singularidad de mi propio temperamento, forma y manera de hacer. Y desde esa singularidad es desde la que parte la convocatoria de esta Comisión, desde la que parten los compromisos que yo hoy he adquirido ante ustedes, y que puedo a continuación y en reuniones posteriores asumir. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra el señor Santiago Valdivielso.

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: Señor Consejero, Señorías. A mí esto me recuerda a la película de José Luis Garci «Volver a empezar». La verdad es que llevan ustedes año y medio al frente de la Comunidad y todavía están estableciendo las estructuras. Yo comprendo, y lo he dicho, que el señor Nalda se acaba de incorporar a esta Consejería; pero, bueno, en todo caso hay que asumir lo que ha pasado hasta ahora, es decir, no podemos estar continuamente con borrones y cuenta nueva cada vez que el señor Presidente se le ocurra la reestructuración de sus Consejerías. Por eso yo creo que usted, señor Nalda, que tiene fama de eficaz, tiene cierta aureola de eficacia, —a ver si lo demuestra—, acaban pronto de estructurarse y empiezan a trabajar de una vez en bien de esta Comunidad, porque ya va siendo hora; si esto fuese una empresa ya se hubiesen ustedes comido el capital social y tendrían que cerrar antes de iniciar la actividad. No olviden que están jugando con el dinero y con las ilusiones de los castellanos.

Consideramos muy positiva la reestructuración que ha hecho, al fundirse las dos Consejerías, y consideramos muy positivo el que hayan reducido el número de personas, aunque no está muy claro, en cincuenta y dos. La verdad es que dicen que esto es como consecuencia de la experiencia de Gobierno; no sé a qué experiencia se referirán, porque lo que se dice gobernar gobernar, mucho no han gobernado. En todo caso, nos están dando la razón; nosotros ya dijimos aquí, —se lo dijimos al anterior Consejero—, que estaban estableciendo una estructura superior a la que nuestra Comunidad necesitaba, en principio, para empezar a funcionar. Y bueno, efectivamente, han reestructurado, han unido dos Consejerías, pero nosotros ya les dijimos que estaban estableciendo una estructura derrochadora, poco eficaz, y con más personas de las que, ahora se han dado cuenta que hacían falta, y nos han dado la razón; lo que pasa es que hemos perdido año y medio, de cincuenta y dos personas, y eso cuesta mucho dinero.

En cuanto a la Función Pública, pues, muy bien, lo asumimos. Nosotros, dice aquí en este informe que nos han mandado que, bueno, no nos ha dado tiempo nada más que para ojear, que la Ley de Función Pública de la Comunidad Autónoma estará redactada antes de finales del ochenta y cinco. Que así sea, porque usted en el segundo Pleno de estas Cortes, por ejemplo, nos prometió que iba a enviar con la máxima urgencia a las Cortes el proyecto de ley que desarrollaba el artículo 20 del Estatuto y todavía estamos esperando. Esperemos que ahora, por lo menos, la Ley de la Función Pública de la Comunidad, pues, nos la mande en el plazo que establece.

También, en relación con algo que ha tocado, supongo que asumirá también lo que ha pasado aquí con respecto al personal. Yo tengo aquí el acta literal de la sesión de esta Comisión en la que se pidió al Consejero que nos dijese el currículum, las funciones que desempeñan las distintas personas contratadas por la Consejería, y el señor Vela se comprometió a hacerlo en el plazo de un mes. Bueno, pues, hemos tenido la suficiente flexibilidad para no insistir, y se la damos también a usted, y sigo diciendo que reconocemos que se acaba de incorporar, pero que, por favor, cuanto antes, se informe a esta Comisión de qué personal está contratado, no sabemos ahora si será el mismo o serán más o serán menos, pero queremos ir desde el principio, con los nombres, las funciones que desarrollan, el currículum, el sistema por el que han sido contratados, etcétera, etcétera; y y todo lo que está aquí y lo que todos los miembros de esta Comisión, sean del grupo que sean, saben y conocen. Entonces, cuanto antes, yo diría que en un plazo de quince días, por ejemplo, se volviese a reunir esta Comisión para tratar ese asunto, que creemos que es muy interesante.

Y yo no puedo eludir el hablar, aunque tendremos que hablar mucho más y más profundamente y cuando todos tengamos más información, sobre el tema que usted ha tocado de los ingresos de las cantidades que han sido retenidas a determinados trabajadores por la Seguridad Social, como retenciones de la Seguridad Social. Efectivamente, habrá que actuar con la máxima prudencia, yo digo que eso es lo que tenían que haber hecho, no sé si la Consejería de Presidencia o las demás Consejerías, porque lo primero que había que aclarar es de quién es responsabilidad, porque el señor González dice que, bueno, que la Consejería de Presidencia tiene unas funciones pero no específicas, porque el tema de personal depende de cada Consejería; que se pongan de acuerdo si es de una o de otras, o a lo mejor me lo puede usted aclarar ahora, yo todavía no sé de quién es la responsabilidad; por qué esto se ha hecho mal, porque realmente se ha hecho mal.

Al tratarse de personal contratado, y vuelvo a

decir que no tenemos informaciones todavía muy completas, creo que no tiene mucho que ver con los funcionarios transferidos. Las cantidades que se han retenido son de personal contratado. Y se tiene que aclarar, porque yo creo que es importante que se sepa de quién ha sido la responsabilidad. No olvidemos que habrá que tomar determinadas medidas, porque, por este hecho, la Junta podría incurrir en responsabilidades penales; por cosas como éstas algún particular ha ido a la cárcel. Entonces, a mí me parece que es un tema muy serio y que habrá que, en todo caso, que volver sobre el asunto y dilucidar de quién son las responsabilidades. Y también nosotros pediremos que haya una sesión monográfica o informativa de esta Comisión, para tratar todo este asunto de las cantidades que había que haber ingresado en la Seguridad Social y que no se han ingresado. Y por el momento, pues, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Sí. Le agradezco la intervención, pero yo creo que debemos de darle como un tono menos ofensivo, yo diría, vamos, me parece que caería mejor en el ámbito de esta Comisión; porque yo no he venido a difamarles a ustedes, ni a insultarles, ni a decir si hacen mejor o peor la oposición; es decir, yo creo que esto no lo he dicho en ningún momento, y a mí me parece que algunas de las matizaciones que ha vertido Su Señoría, pues, creo que no obedecían, en cierto modo, eran juicios de valor que yo respeto, pero que no comparto, y, por lo tanto, sobre los cuales yo no voy a entrar en un debate. Me parece que en eso sí que podremos, por lo menos, coincidir ambos en que los juicios de valor, pues, no son origen de esta sesión. Por supuesto que..., y por eso son las Comisiones, que la oposición cuando emite sus juicios, pues, nadie es tan insensato que no los tenga en cuenta. Yo creo que todos aprendemos de muchas de nuestras actitudes; hay muchos dirigentes de empresas capitalistas, pues, que han estudiado mucho a Marx y a Engels, y que conocen mucho la teoría del capital, y que lo están aplicando, de una manera más o menos sesgada o directa, en sus empresas; y, evidentemente, nosotros aquí, pues, humildemente, cuando venimos y comparecemos ante la Comisión, pues, escuchamos todo lo que se dice, y aquello que es aprovechable, descuide Su Señoría que lo vamos a aprovechar, lo vamos a analizar, a sopesar y a utilizar, y, por supuesto, a aplicar en su momento dado. Por lo tanto, pues, no lo sé, si yo sugerirle que no me dé muchas ideas, porque a lo mejor

resulta que en el futuro, pues, vamos a seguir coincidiendo; lo que, por otra parte, yo estimo que no es malo el que sigamos coincidiendo en muchos de los problemas, porque de esa manera es como estamos haciendo entre todos, y sin ser esto ninguna pelea, ninguna confrontación, ni dialéctica siquiera, pues haciendo la Comunidad con sus ideas, con las nuestras, con las del Grupo Mixto; entre todos vamos construyendo la Comunidad. Así que, por lo tanto, no tengo ningún empacho, ni ahora ni en el futuro tampoco, en reconocer que algunas de sus ideas me serán válidas, las utilizaré y las aprovecharé; y les daré la razón, pues, tenían ustedes razón, porque fíjense ustedes me ha servido para hacer esto o lo otro.

El tema de la contratación de personal, yo he querido antes dejarlo insinuado. En la comparecencia del antiguo Consejero parece que hubo, por parte de su Grupo e incluso no sé si del resto de los Grupos de la Cámara, pues, una línea polarizada, en dirección a unos contratados administrativos; pero yo les he querido hacer ver a ustedes que, en este momento, contratados administrativos la Comunidad tiene seiscientos y pico, de los cuales doscientos sesenta y ocho nos han sido transferidos por la Administración Central y les hemos heredado; mejor o peor contratados, no lo sé. Porque también tendremos, entonces, y a esto sí que me comprometo, me comprometo ante Sus Señorías, a darles una relación, lo que dice la ley además, que se debe de hacer pública, la relación minuciosa de todos los puestos de contrato administrativo, de todos los puestos de contrato administrativo que están al servicio de la Comunidad Autónoma, donde se diga quién desempeña ese puesto de contrato administrativo, en qué fecha fue contratado, y con qué índices y niveles. A esto nos obliga la ley, y no haremos, por lo tanto, ninguna discriminación. Lo que creo que Sus Señorías tampoco harían sería: dénme ustedes los contratos administrativos «A», pero no me den ustedes los «B». Yo creo que hay que tener aquí, sobre la mesa, los «A» y los «B»; y más los «B», cuando son muchos más que los «A». Por lo tanto, este compromiso sí que lo adquiero; creo que el plazo de los quince días me parece excesivamente impulsivo, cuando a ustedes, además, les he ofrecido el que pueden consultar todo lo que quieran dentro de la Dirección General de la Función Pública. Pero, vamos a ver si el tema, de los quince días, pues, podemos, en cierto modo, alargarlo a que nos dé tiempo a tener una información, pues, mucho más completa y exhaustiva de los temas, porque será mucho más provechosa para todos, para el Grupo que ahora está en la oposición también le es provechoso, y para el Grupo que estamos intentando hacer, mejor o peor, la actividad de gobierno.

Ha hecho usted un juicio de valor en el que se ha equivocado, y debe usted de haber preguntado

a los que han estado esta mañana en la Comisión que son miembros de su Grupo, porque da la casualidad de que esos dos borradores de ley están ya en esta Cámara, y están en la otra Comisión desde antes de verano. Y que en la Comisión, con el placet unánime de todos los Grupos, se ha acordado, se acordó ya antes de verano, el empezar a estudiar y a trabajar sobre ella a partir de estas fechas, y que hoy mismo se ha quedado en que se va a constituir una Comisión de trabajo, en la cual los portavoces de los Grupos la establecerán, entre los diversos Grupos y la Consejería, sus órganos técnicos, pues, para intentar encontrar fórmulas de aproximación, fórmulas de encuentro. Porque Su Señoría no lo ha dicho, y esa ley, como las leyes de esta mañana y las que yo prometí aquí, yo creo que es importante que quedemos que son leyes de toda la Comunidad, de su Grupo y del nuestro, y del Grupo Mixto, porque son las leyes que van a constitucionalizar la Comunidad Autónoma. Y esa es mi pretensión, Señoría. Mi pretensión, en ningún modo, es apuntarme ningún tanto, ni traerlo más rápido ni más tarde; mi pretensión es dar un servicio a la Comunidad y ese servicio es procurando unos textos legales que tengan el máximo consenso posible; y si ese consenso le logramos por unanimidad, tanto mejor, y no es tampoco ningún afán de unanimidades; es simplemente un afán de que, independientemente del color que tenga un día que estar aquí frente a otras personas, no tengamos una labor meramente coyuntural de un momento, sino una labor estructuradora y vertebradora de la Comunidad, independientemente del color de los que aquí nos sentemos, o de los que se sienten ahí, independientemente de eso, Señoría, hemos de trabajar entre todos para lograr unas leyes del máximo consenso. Y en ese sentido es en el que yo me he pronunciado esta mañana, el que lo ha entendido perfectamente la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, y en el que yo pido que, a Sus Señorías también, intenten hacer un esfuerzo para intentar trabajar en esa Ley de la Función Pública. Que no pasa nada tampoco si no la cumplimos en el mes de Octubre, o si es en el mes de Diciembre o en el mes de Enero, si eso nos lleva a que esa ley es una ley paccionada, una ley consensuada, una ley acordada entre todos, yo creo que eso será bueno, se produzca cuando se produzca. Por tanto, Señoría, agradeciéndole, de verdad, el impulso estimulador que significa el decirme a ver si usted cumple los compromisos, agradeciéndolo sinceramente, le tengo que decir que, en medio de todo, procuro, en la medida de mis posibilidades, que no son tantas como las que Sus Señorías creen, cumplir esos compromisos. Hasta ahora lo he venido haciendo, ya digo que con mejor o peor fortuna, pero creo que de ahora en adelante con su ayuda también lograré cumplirlos.

Y en el tema final que usted ha tratado de referencias a la Seguridad Social, yo creo y coincido, y usted coincide conmigo, en el tema de la prudencia que hay que tener en esos aspectos. Una prudencia que no se compadece, no es comparativa con esas expresiones finales de responsabilidad penal que usted ha dicho. Yo he querido quedarles perfectamente claro que no hay, en este momento, ningún hecho punitivo, no hay en este momento un aspecto punitivo. Y tanto es así, que se entiende, porque el..., diríamos, la parte contraria afectada por, en tal caso, el dolo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, entiende perfectamente que el trámite se cumple si en este año de mil novecientos ochenta y cuatro, entre ambas Administraciones logramos ponernos de acuerdo para cancelar esas deudas. Y este es el problema que hay, exclusivamente. Decirle, y usted me dice ¿de quién es la responsabilidad? Pues, mire usted, —y yo se lo decía antes porque me lo preguntaban también los compañeros de la prensa—, no es un problema de búsqueda de responsabilidades, porque al final a lo mejor no las tiene nadie, y a lo mejor las tenemos muchos. Pero para que ustedes tenga muy claro, la Función Pública no es la que hace las nóminas, la Función Pública es la que imparte instrucciones generales, ve que la nómina obedece a las plantillas existentes; pero las plantillas, la comunicación de las incidencias mensuales, los partes diarios de alta o baja, etcétera, las debe de producir cada Consejería, que es la que, en el fondo, tiene la competencia en personal en su ámbito, en su actuación. Cada Consejería tiene competencia en ese tema, y, por lo tanto, en este momento la situación no es una situación de responsabilidades. La situación es que si muchos de esos partes de Seguridad Social no se han hecho es porque no se podían hacer, porque no conocíamos cuáles eran los números patronales, y, por lo tanto, yo no puedo rellenar, —usted lo sabrá mejor, no sé, siempre me equivoco, no sé si son CT uno y CT dos, o TC uno y TC dos, porque siempre me equivoco, por lo tanto, yo digo al azar uno, usted como sabe a la que me refiero—, los partes CT uno y CT dos no se podían rellenar y enviar a la Seguridad Social, porque no teníamos los números patronales; por lo tanto, ¿de quién es la culpa? La culpa es de un proceso, si ustedes quieren, de transferencia que se realiza en un momento dado, y que, en ese momento, no sabemos, unos, qué hay que hacer con sus números patronales, y, otros, cuáles son los nuevos números patronales. Si usted me dice: pero es que los contratados no tienen nada que ver con los transferidos. Hay dos razones. Primera, que algunos de los contratados están incluidos en nómina donde hay personal transferido; por lo tanto, no puedo yo hacer un CT no se qué del personal contratado, porque va junto con personal transferido y hasta que no

tenga la solución de todo el problema no puedo hacer el de una parte de ese conjunto de personal; primera cuestión. Y segunda cuestión, que el problema estaba en que no sabíamos cuál era el procedimiento de pago y cuál era el número patronal que nos asignaba; por lo tanto, estas dos dificultades también ocasionaban la correspondiente dificultad burocrática de poder poner orden en este tema. Por tanto, no tengo ningún inconveniente también en darles la información correspondiente en su momento, pero yo también les pediría que no sea inmediatamente, porque estamos en una situación ahora de producir la liquidación, en este momento; es decir, a finales de mes yo les podría decir cuál es la situación concreta de cuatro Consejerías, que son aquellas en que vamos a hacer sus abonos dentro de este mes, pero nos quedan otras cuatro Consejerías, en que vamos a intentar hacer el esfuerzo, en cooperación con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de poder liquidar antes del treinta y uno de Diciembre, de manera a cerrar el ciclo, para que no tengan problemas de tesorería la Seguridad Social de cara al próximo ejercicio. En problemas de tesorería nosotros no hacemos nada, me refiero en cuanto a lo que significa nuestra deuda con la Seguridad Social. Para que no tenga ningún problema de resultados para ejercicios futuros, nosotros hemos llegado y convenido con la Seguridad Social el cerrar el tema a treinta y uno de Diciembre con todas las Consejerías.

Yo ahora les voy a decir que el número de personal relacionado en este problema, que eso sí que se los puedo adelantar, no sé exactamente, posiblemente en este momento me equivoco, pero está alrededor de las cuatro mil personas las que se encuentran, entre unas cosas y otras, en estas situaciones. Pero con unas situaciones totalmente fluctuantes y cambiantes, en función del servicio o de la Consejería de que se trate, porque unos les ha estado pagando el Estado hasta Agosto; otros les están pagando hasta Septiembre; otros, como ustedes han visto, todavía les siguen pagando ellos; otros quedaron pendientes y empezamos a pagar nosotros a partir de primeros de Enero, de manera que la situación, en este momento, de verdad, no es que yo intente ser con esto un acróstico o un juego de letras cruzadas, es que la situación de cada Consejería y de cada colectivo es totalmente diferente en función de la fecha de transferencia, en función de la situación en que se encontraba en cada servicio. Por lo tanto, yo puedo darles toda esta información, pero me parece prudente, y además no pasaría nada, yo así se lo sugiero, porque, en tal caso, al inicio del nuevo período, imagino de la vacación parlamentaria, en cuanto empiece el nuevo período, al inicio del nuevo período de sesiones, podamos tener una sesión informativa donde se les dé cuenta exhaustiva,

minuciosa y completa, de cuál ha sido la situación de pagos, débitos, no débitos, con la Seguridad Social, porque, en este momento, ni la Seguridad Social tiene exactamente la relación de la deuda, ni nosotros tampoco tenemos exactamente la relación de la deuda y puede pasar todavía un cierto tiempo.

No sé si me he quedado alguna cosa, si me lo hubiera quedado, pues, usted me lo recuerda. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Sí. Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: Sí. Bueno. En principio decir, en cuanto a la primera parte de su contestación a mi breve intervención, que creo que no he difamado a nadie y que, en todo caso, me parece que se ha ido usted por los «cerros de Ubeda»; pero como, efectivamente, no hay que encrispar el debate, pues, me callo y no voy a hacer comentarios con respecto a esa primera parte.

Bueno. Yo me alegro que haya enviado el proyecto antes del verano, pero le recuerdo que fue antes del verano del año anterior cuando dijo que le iba a mandar. Y me ratifico en que nosotros hemos pedido una información sobre los contratados y que nos la den cuanto antes, y que no nos acusen de intransigentes, porque llevamos seis meses esperando; es decir, que el que ahora pida quince días, pues, me parece, es que llevamos seis meses, más los quince días serán siete meses o los que sean.

Y luego lo que le hayan dicho en la Seguridad Social sobre que no va a haber problemas, pues, eso es muy relativo; es decir, hay un principio de igualdad ante la ley, y si ese principio impera, pues, puede haber responsabilidades por no haber ingresado a tiempo las cantidades-retenciones de las cantidades retenidas por el concepto de Seguridad Social. Yo insisto en eso.

En las declaraciones que se han producido estos días sobre todo este asunto, efectivamente, se habla de que no tenían, efectivamente, no sabían a donde pertenecían algunos, a donde pertenecían otros, pero don Ulpiano González ha dicho que, también, que ha sido también fruto de la inexperiencia administrativa, y eso es intolerable. Es decir, que una estructura que está gobernando una Comunidad Autónoma no puede decir que es que no han ingresado las cuotas de la Seguridad Social por inexperiencia administrativa. Y, en todo caso, el no tener los números patronales, pues, eso es una prueba de mal funcionamiento de la Administración; por cierto, la Administración que ustedes controlan. Nada más.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Como se ha repetido sobre los mismos conceptos no le contesto ya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORITMARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra el señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí. Yo voy a ser..., no breve, brevísimo, probablemente. Yo quiero, en principio, expresar una satisfacción que no es personal, sino del conjunto del Grupo, porque me parece que hemos escuchado una intervención suficientemente clarificadora, diría yo, en la medida en que despeja algunas dudas de futuro, que yo creo que de una forma inevitable, —y me parece que, en ese sentido, habría que hacer un esfuerzo por reconocer cómo se han ido sucediendo los acontecimientos—, despeja algunas dudas de futuro en temas que, indudablemente, son complejos y delicados como es el tema de la Función Pública, básicamente. Yo creo que hoy hemos escuchado aquí una exposición de principios generales y de compromisos concretos, (que creo que ése era el sentido de la comparecencia), de los que, indudablemente, tenemos que congratularnos en la medida en que clarifiquen, —otra cosa es que lo clarifiquen al gusto de todos, que eso siempre también es evidentemente relativo—, pero en la medida en que clarifican el futuro de la Función Pública en la Comunidad. Y decía, que probablemente no podía haber sido de otra manera, en la medida, —y me parece que eso es algo perfectamente reconocible y asumible por todos—, en la medida en que esas dudas no han podido estar despejadas en un momento anterior, entiendo yo, y no lo han podido estar, porque dependían, básicamente, de dos variables fundamentales como es, pues, que finalizara el proceso de provisionalidad en la asunción de transferencias, paso inevitablemente previo para hacer una estructura definitiva de la Función Pública, y el que se clarificara un marco legal que, de forma inevitable, estaba difuso hasta que se ha promulgado la Ley de Reforma de la Función Pública. Me parece que si se tienen en cuenta todos esos aspectos, creo que éste era el momento de hacer esas clarificaciones, me parece que se han hecho en un sentido positivo, desde el punto de vista de la seguridad jurídica y desde el punto de vista de la objetividad, que creo que son los dos principales objetivos que hay que perseguir desde el punto de vista de la estructura de la Función Pública.

Y hecha esa clarificación de posición general, me permitiría una única pregunta y una única aclaración. La pregunta sería algo que me parece que no ha sido mencionado más que de pasada en la intervención inicial del Consejero, y es en rela-

ción con el estado de ejecución o de realización del plan informático, comprometido en el presupuesto del ochenta y cuatro al menos en una parte, y que me parece del mayor interés como un paso más dentro de este esfuerzo clarificador en materia de Función Pública.

Y, en segundo lugar, no una pregunta, sino una pura y simple aclaración técnica, si me la permite el Portavoz del Grupo mayoritario de la oposición, y es que el delito por impago de cuotas a la Seguridad Social, creo, desde mis humildes conocimientos técnicos en la materia, que no se comete por el mero hecho de no ingresar, sino por el hecho de apropiarse, porque es un delito de apropiación indebida, y no son dos conceptos que necesariamente están unidos siempre. Por tanto, cuando se hacen alegaciones del tipo que se han hecho de responsabilidad penal, creo que hay que matizar mucho los conceptos, porque son, indudablemente, afirmaciones graves.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORITMARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente. Agradecerle al portavoz del Grupo Socialista su intervención. Yo siempre lo digo, lo digo también en esta Comisión, es decir, el Consejero y la Consejería se sienten realmente agradecidos de los apoyos que le presta el Grupo mayoritario, pero también se sienten agradecidos de los apoyos que significa la crítica de los Grupos minoritarios. Y entre otras razones, porque uno actúa siempre desde una postura relativista, de manera que no se siente nunca poseedor de la verdad y espera que los demás Grupos tampoco se sientan poseedores de la suya. Y desde esa postura es la postura de agradecimiento.

El Consejero no tiene ningún interés, por lo tanto, en prolongar la disertación y puede cortar en el momento que Sus Señorías estimen oportuno; pero sí que agradecería, al menos, no que me tengan una cierta escucha atenta, de alumno, sino, al menos que no interfieran en que las escuchen los demás, eso sí que era el tema.

Estaba diciendo, y lo quiero repetir porque alguna de Sus Señorías a lo mejor no lo han oído, y es importante, porque eso da un poco forma, vamos, da una sensación de la forma que yo quiero que se lleve, vamos, que a mí..., no que yo..., que yo desearía, mejor que yo quiero, que yo desearía que se llevara esta Comisión. Y es que cuando digo que agradezco al Grupo mayoritario su apoyo, estoy diciendo, al mismo tiempo, que agradezco también al resto de los Grupos, lo que yo entiendo también que es apoyo desde una polí-

tica o desde una postura de crítica desde los propios Grupos. Porque cuando yo comparezco aquí, se lo repito, comparezco desde una postura totalmente relativista, en el sentido de que no me siento poseedor de ninguna verdad, y desde esa postura relativista, y para que aquí podamos sacar cosas fructíferas, yo también pediría que todos los Grupos acudan con ese ánimo relativista de no sentir que lo suyo es lo mejor y que ellos son los únicos que saben hacer las cosas. Que entre todos podemos hacer las cosas mejor. Eso es lo que tiene el sentido siempre de mi agradecimiento a los que forman parte de la Cámara.

En cuanto a la pregunta del plan informático, sí, se me ha pasado el decirles algo sobre él. El plan informático, se hizo un pliego de condiciones, un pliego técnico y de las condiciones administrativas y técnicas, y concurrieron algunas casas; y, en principio, ahí se nombró, posteriormente, una vez abiertas las plicas, se nombró una Comisión, en la que están formando parte representantes de todas las Consejerías, que está estudiando las ofertas presentadas. Esas ofertas presentadas, bueno, pues, harán un informe y, entonces, en ese momento, veremos si se adjudica o no el dicho plan informático a la empresa que sea. Yo quiero decirles a ustedes cuáles son los criterios, en cuanto a la adjudicación que van a presidir, por lo menos esa es la intención de este Presidente de aquella Comisión y, por lo tanto, ahora como Consejero presentándose ante ustedes. Yo creo que un sistema informático es un sistema que debe de producir, en el corto plazo de tiempo, a la Comunidad efectos positivos. Eso significa que debemos de estar mucho más preocupados que de la máquina más importante y del sistema más importante de lo que se entiende, y perdonen el barbarismo, de Hardware, más preocupado por las aplicaciones y por el sistema de Software que nos suministren las casas licitadoras. ¿Por qué? Pues porque las máquinas quedan obsoletas y, al final, si yo me preocupó mucho de una máquina, pero una máquina que, desde el primer día, no me dé rentabilidad, esa máquina no la hago rentable nunca, y dentro de tres años es obsoleta y tengo que cambiarla; y habré hecho un negocio magnífico para la casa suministradora, pero he hecho un mal negocio para la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, esa perspectiva yo quiero que ustedes la tengan clara, porque la voy a defender al máximo cuando me hagan la crítica, la Comisión ésta, o me presente la Comisión la selección; me voy a preocupar más, y creo que en esto coincidiré con Sus Señorías, en qué es lo que de aplicaciones se nos suministra, cuál es el plan que me dan de puesta en marcha de esas aplicaciones y, por lo tanto, de servicios a la Comunidad, y no tanto el tema de la máquina, si es mejor o peor, si tiene dos pantallas, si tiene tres, si la pantalla

es verde o azul, que eso en el fondo no sirve para nada, porque puedo asegurarles también que todas las casas, en este momento, hacen buenas máquinas todas; lo que ya no es tan fácil es que te den buenos servicios y te den, sobre todo, buenas aplicaciones y aplicaciones que funcionen inmediatamente con garantía. Por lo tanto, éste va a ser un poco el criterio, este criterio primero.

Y segundo criterio, que entiendo que un plan informático es un plan gradual, de manera que tampoco se puede empezar por todo al mismo tiempo; nos gustaría haber video-test, pero, miren ustedes, en este momento video-test, por muy interesante que pueda ser, puede esperar. Lo que más me interesa en este momento ¿qué es?, tener una buena gestión de personal que no es meramente la nómina; es saber de cada funcionario cuáles son todas sus incidencias en su vida funcionarial, tanto de antes como de ahora que está al servicio de la Comunidad Autónoma, y tener la gestión de personal completa. Tener un buen seguimiento de expedientes, de manera que el expediente desde que entra tenga un seguimiento con el ordenador y sepamos en todo momento dónde se atasca el expediente, por qué se atasca el expediente, por qué el expediente no funciona, o por qué sale con tal o cual error. Y tener un buen sistema de información al usuario, al ciudadano, y todo ello perfectamente. Esos son los tres pilares fundamentales que yo voy a exigir que el sistema ponga en operación inmediatamente. Las otras cuestiones pueden ir gradualmente haciéndose porque hay tiempo, porque hay capacidad y porque hay posibilidades. Pero ahora eso es lo que yo estimo que es importante y a lo cual voy a intentar dar prioridad.

Creo que con eso contesto a lo del tema del plan informático. Y solamente respecto de la aclaración también que ha hecho, de verdad, decirles que en este momento, y teniendo en cuenta que no se ha establecido ningún recargo adicional sobre las cuotas, que se va a eximir de todo recargo sobre estas cuotas, es un tema del buen hacer, del buen entendimiento y de la buena cooperación entre instituciones, la Institución Nacional de la Seguridad Social y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma. Pero es también lo mismo, y es, como decía también Su Señoría hace un momento, en un régimen de igualdad, es también acogernos al mismo sistema de igualdad que están disfrutando muchas empresas privadas. Porque yo también le puedo dar una relación de empresas privadas que están en convenios específicos de retraso en el pago y de actualización de pagos, etcétera, de esto. Esto se lo quiero decir, porque usted, en un momento dado, y sin que sea ánimo, sino simplemente, sino simplemente, por un poco de distensión en el tema, usted me ha dicho, en un momento dado, que si yo hubiera estado o

que si hubiéramos estado en la empresa privada nos habíamos comido el capital. Quiero decirle que hay ejemplos de muchas que se lo han debido comer, puesto que están en estas circunstancias con la Seguridad Social. Por lo tanto, no todo es bueno, absolutamente bueno esto, y malo, absolutamente malo esto. Yo creo que el mundo en que vivimos, y en ése..., y yo creo que en ése es en donde nos vamos a encontrar todos, es un mundo de grises, no de negros y de blancos, pero sí de tonos grises, y ahí, en esa..., en ese tono diríamos tranquilo, apaciguador, relajante, de los verdes suaves, de los grises suaves, sin excesivos contrastes, creo que nos vamos a encontrar y vamos a trabajar fructíferamente por la Comunidad Autónoma. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se puede establecer un turno de preguntas, pero dada la hora no convendría, para que actúen los Procuradores, que pasarán más de cinco minutos por actuación, siempre que los Portavoces estén de acuerdo. Muchas gracias.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Nalda, yo, en primer lugar, decirle que sí, verdaderamente, conoce empresas que tienen irregularidad con la Seguridad Social que las denuncie; porque sería un deber patriótico, vamos.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): No. Mire usted. Perdona. No, pero esto para que no siga adelante. Mire usted, posiblemente el deber patriótico, perdón...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Nalda. La palabra la concede el Presidente. Por lo tanto, esto no puede ser un diálogo...

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Perdón, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Porque antes tampoco le he cortado cuando ha pedido el silencio de toda la... no le he cortado, porque ni su verbo fácil, ni su indudable preparación le da derecho a organizar esta...

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Nada, nada. Perdón.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Bien, señor Nalda. No..., por supuesto, es una broma al

margen, pero de todas maneras..., yo es que me gustaría insistir en un tema que nuestro portavoz ha citado; quizá porque como el señor Consejero en aquel momento era Consejero de Interior y Administración Territorial y no asistía, por tanto, a estas Comisiones, quizá es que no conoce bien lo que ocurrió en aquellos momentos, aunque me consta que el señor Consejero asistió al debate sobre el estado de la Región, pero también sé que en aquellos momentos tenía usted una sesión en el Senado y a la última parte del debate no asistió, y a lo mejor tampoco conoció las Resoluciones que se tomaron en aquel debate. Allí, lo que se decidió, en el tema de personal, es que hubo dos propuestas de resolución tras el debate del estado de la Región: una del Grupo Popular por la que se pedía una Comisión de Investigación; precisamente, el Grupo Popular, que tenía mucho interés en conocer los datos de personal de nuestra Comunidad, más que nada pidió aquella Comisión de Investigación por las críticas y las denuncias que había habido, por parte de algunos miembros socialistas, en el Congreso Extraordinario que se celebró en Burgos, que usted conocerá. Y aquella Comisión de Investigación fue rechazada en aquel Pleno de las Cortes. Y hubo una segunda propuesta de resolución, por parte del Grupo Mixto, en la que se decía que el Consejero clarificase ante la Comisión de Presidencia los asuntos de contrataciones que había tenido la Junta hasta aquel momento. Aquella Comisión se reunió el día cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, y el señor Consejero se comprometió a traer a esta Comisión, le textualmente, «currículum, funciones que desempeñan cada cual, los ciento ocho contratados, dieciocho personas de libre designación y treinta y cinco Delegados Territoriales, y cuantas otras personas existan en la Delegación Periférica». Incluso, a propuesta del señor Consejero, por la amabilidad que tuvo el anterior señor Consejero, añadió él que también podía traer las retribuciones que cobraban cada cual, con lo que se le dijo que sí y se comprometió también a traer las retribuciones que cada cual cobraba. Fue un compromiso del señor Consejero que yo comprendo que, puesto que esta Comisión se constituyó para eso, se debe de traer aquí. Que usted nos quiere traer después los datos de todo el personal contratado que haya a partir de esa fecha, se lo agradecemos también al señor Consejero, pero lo que queremos es que se traigan ya esos datos a esta Comisión. Pero es que esto ocurrió, señor Nalda, como he dicho antes, el día cuatro de Mayo; por lo tanto, han pasado ya cerca de siete meses; no es una exigencia muy grande el pedirle que en quince días obren en nuestro poder, obren en el poder de esta Comisión los datos que allí se pidió. Porque es que además, el señor Consejero, en

aquel tiempo señor Consejero, decía que lo podía traer en cualquier momento, que no necesitaba ni siquiera el mes, pero que como estaba muy ocupado por los trabajos de los presupuestos, pues, en fin, que iba a tardar un mes, pero exagerando mucho la cifra; por lo tanto lo podría traer al día siguiente. Y es que han pasado más de siete meses, señor Consejero. Entonces, lo que nosotros pedimos es que, por respeto a estas Cortes, esa documentación se traiga aquí, porque nosotros tenemos que trabajar porque fue una propuesta hecha por el Pleno de las Cortes que esta Comisión debe de cumplir. Y nada más, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Sí. Primero pedir perdón al Presidente. A veces la, diríamos, la viveza del diálogo nos lleva a estos temas; yo creo que el Presidente es suficientemente generoso en estos temas y sabe perdonarnos, y en ese ánimo yo le pido las disculpas por mi interferencia en el momento anterior. Yo lo que le quería decir sobre aquello, en ese mismo tono, es que a veces lo patriótico no es eso; lo patriótico es intentar mantener en pie muchas situaciones que si no se caerían. Es que a lo mejor es eso lo patriótico y no lo otro. De nuevo volvemos a encontrarnos en esa situación, esas situaciones, diríamos, que no son claras ni oscuras, y ahí es donde yo quisiera que pudiéramos encontrar una solución a los temas, como lo es lo que ustedes plantean. Es evidente que ustedes en la Comisión, pues, tuvieron una promesa de una persona, pero yo no soy esa persona, creo por lo menos, creo entender que no lo soy, que no soy esa persona. Quiero decir que yo cojo ese compromiso ahora, ahora cojo el compromiso ante ustedes, porque es la primera vez que me presento, y el compromiso que cojo ante ustedes, y se lo he dicho, es que yo les voy a dar la relación exacta que marca la ley de todo el personal contratado administrativo que existe en la Comunidad Autónoma, con todas sus circunstancias e incidencias que dice la ley, y ninguna otra cosa que pueda interferir en lo que es la propia individualidad, también, y el derecho individual de las personas. Por lo tanto, si lo que ustedes piden está dentro de la ley, y creo que sí, y creo que sí, por lo que usted me ha dicho, por la relación que usted me ha hecho, de ésta tendrán cumplida cuenta y se les suministrará. Yo no creo que merezca la pena el hacer una comparecencia para ello, porque, de verdad se lo digo, luego la podemos hacer; yo les mandaré a todos los Grupos una relación minu-

cosa, exhaustiva, con todas las circunstancias que usted me dice, y se la mandaré a cada Grupo. Y si luego ustedes, en su libre voluntad, entienden que hay causa, pues, para tener una sesión informativa sobre eso o sobre cualquier otro tema, evidentemente, estoy a su entera disposición. Creo que esto es una forma de hacer que nos puede facilitar a todos la labor, sobre todo, pues, cuando todos tenemos muchas cosas que trabajar y que realizar. Por lo tanto, desde este momento, independientemente de que ustedes me digan, pues, son siete meses, son seis meses, o no sé qué, nosotros pondremos la Función Pública, que lo está escuchando ahí detrás, pues, procurará darles y lo antes posible, —yo no les pongo fecha—, la relación de la contratación administrativa que marca la ley, y esto se lo mandaremos a los Grupos, en fin, con un saluda cordial a todos ustedes, para que ustedes lo estudien y luego veremos qué es lo que podemos hacer. Muchas gracias, señor Procurador.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra el señor Gil Nieto.

EL SEÑOR GIL NIETO: La cortesía parlamentaria de agradecer al señor Consejero su comparecencia y las palabras que nos ha dicho, sobre todo en el orden no tanto de la forma, sino del fondo, establece un criterio de actuación bastante objetivo, bien es verdad que voluntarioso y de futuro. Y utilizando sus propias palabras y esperando que, lo que pasa que es muy difícil pensar que todo nuestro campo de Castilla y León es siempre verde, ondulado, suave y de matices, mas bien es al contrario, duro, derroqueño, esquinado y difícil, sobre todo en muchos aspectos, sería de desear que..., y por eso es mi intervención, la petición al Consejero de que la mejor muestra de que esto va a ser en un futuro cierto, verdad, sería, utilizando el lenguaje de nuestros mayores, «el movimiento se demuestra andando». Entonces, yo me uno a la petición de nuestro portavoz y a las palabras de Antonio Martín Beaumont, del Procurador Martín Beaumont. Ya nos ha dicho que nos va a dar la lista; bueno, pues, yo voy a insistir ¿cuándo? Porque se corre el peligro de que si dejamos las vacaciones parlamentarias de por medio, pues, se puede llegar a Febrero. y ¡quién sabe!, si de aquí a Febrero lo mismo hay otra reestructuración; entonces... Yo tengo la impresión de que la promesa de un Consejero no es personal; es problema de cargos y es problema de Consejeros, es una promesa. Por otra parte, tengo la impresión de que la resolución del Pleno ha sido una resolución que no se puede obviar, ni por personas ni por cargos. Entonces, la resolución del Pleno era facilitar esta lista y ya; y, en-

tonces, sencillamente, sugerir al Consejero, como el Consejero nos pide ayuda, nos pide ayuda para cumplir su misión, yo quiero ayudarle, es decir, quiero contribuir a ayudarle; para eso lo único que necesito es conocer de hecho los contenidos de fondo, los datos completos, concretos, y si puede ser totales, del tema de personal que nos preocupa mucho. Tenemos la misma sensibilidad que el Consejero; el tema de Función Pública es un tema difícil y esquinado. Por lo tanto, insistiría al Consejero, ¿por qué no nos da una fecha?, no quince días, bueno, pero no lo dejemos a Febrero; vamos a partirlo por lo menos. ¿Las tenemos en Diciembre? Bien. Esa es la primera intervención.

Y una segunda y muy ligera es la siguiente: preocupado como estoy por el tema del funcionamiento de la Consejería me gustaría preguntar al Consejero..., —a lo mejor es pura falta de información mía y entonces pido disculpas—, pero ¿cómo se resuelve el tema que prevé el Decreto de Competencias de la Consejería, que dice en su artículo primero «compete a la Consejería de Presidencia y de Administración Territorial la preparación de las reuniones de la Junta, el asesoramiento a la misma, y las relaciones con las Cortes de Castilla y León»? ¿Cómo se van a realizar estas relaciones?, ¿a través de qué órgano, o a través de qué personas se establece por el Consejero? Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente. Sí. El tema de Función Pública, —lo reconoce Su Señoría—, es esquinado, no le añadamos más esquinas nosotros; no le añadamos más. Yo les he dicho cuanto antes. Yo no puedo saber, en este momento, cuánto va a tardar la Función Pública, pues, en poner esto en máquina, pero yo creo que puede ser rápido; es más, me consta que en la cartera que tiene, tiene ya la mayor parte de todos esos datos recogidos... Perdón, señor Beaumont, no volvamos atrás la vista, porque a veces nos podemos quedar convertidos en estatuas de sal. Por eso es por lo que hoy es futuro, porque era la primera vez que yo comparecía ante ustedes. Y así todo, he presentado ya ciertas realizaciones ya producidas hasta este momento, que indican un cambio, no lo sé si muy profundo o no, en esas relaciones de objetividad, de importancia que se da a la Función Pública en Castilla y León, de coordinación de la Función Pública, etcétera, con lo cual yo creo que esto y me parece que ustedes están de acuerdo en ello. Sin embargo, yo, cuando estaba pensando en fecha, es que creo que antes

de esos quince días se puede producir, yo lo que sí que creo es que se puede producir, pues, a lo mejor en este mes, el envío a los Grupos Parlamentarios. Lo que sí es seguro que eso se lo envío a los Grupos Parlamentarios antes de que ustedes se vayan a tomar el turrón y a tocar la pandereta. Es decir, este es un tema que creo que, sin cogerme mucho las manos, pues, sí que lo podemos realizar. Y le agradezco de verdad que lo pidan para colaborar conmigo e intentar ayudar a superar muchas de las dificultades que, entre todos, vamos a tener que superar. Y de verdad, se la agradezco esa postura que usted ha dicho de pedirnos esto porque queremos colaborar con usted. De verdad que se lo agradezco, y en ese sentido también es por lo que yo no tengo ningún inconveniente en facilitar cuanta información sea necesaria.

El tema de relaciones con las Cortes que usted me preguntaba, creo que lo he dicho aunque ha sido también de pasada. He dicho que ese es un tema que quiero tener muy directamente ligado a la persona del propio Consejero; por lo tanto, está en el Gabinete de la Consejería. La persona que lleva este tema de relaciones con las Cortes y que me ayuda en ello, está aquí también, es Alejandro Ruiz Carbonel, que está allí detrás, y que no es más que un Jefe de Servicio en la Consejería, no tiene ningún rango de alto cargo, sino simplemente uno de los que está en el Gabinete, llevando puntualmente este tema de relaciones. Nosotros queremos, en esta línea, intentar mejorar, cuanto sea posible, todo el esquema de relaciones Junta-Cortes, en el sentido, por ejemplo, de que las preguntas no se retrasen, de intentar que las preguntas de contestación escritas, aunque sea, tengan una mayor fluidez. Evidentemente, dependen de las Consejerías respectivas, pero nosotros vamos a estar y estamos ya con ellos en esfuerzos de cooperación y coordinación para que todo este tema de preguntas se resuelva lo antes posible. En tener las reuniones de asistencia que suelo tener personalmente; acudo a la Junta de Portavoces, que preside el señor Presidente de las Cortes, y escucho con la mayor atención, y colaboro, en la medida de mis posibilidades, con las iniciativas que surgen de los diversos Grupos Parlamentarios en la Junta de Portavoces. Y siempre, y lo dije el primer día que tuve el honor de compartir la mesa con los señores Portavoces, que yo no desearía intervenir nunca en la Junta de Portavoces; es decir, yo lo que quisiera es tener una relación con ellos lo más fluida posible, de colaborar en que las cosas vayan lo mejor que se pueda, en facilitar al máximo que no se produzcan retrasos, el que si la interpelación, y ha habido casos, pues, que la hemos admitido, a pesar de que yo en algún momento dado pueda enfadarme, pues, porque no conozco el orden del día siquiera,

y, entonces, a veces me encuentro en la Junta de Portavoces que me dicen que van a hacer una cosa de la que tengo que tomar criterio en nombre de otros Consejeros sin haberles siquiera consultado, y es un riesgo que asumo como representante que soy en ella, pero que deben de comprender los demás que deba de hacer mi salvedad sobre determinados aspectos. Este es un poco el esquema de relaciones; una cosa muy simple, muy sencilla, que únicamente tiene un objetivo: facilitar al máximo las relaciones Cortes-Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo quería hacerle unas preguntas. La primera de ellas, en el concepto 661 aprobado en los Presupuestos del año ochenta y cuatro, «campañas institucionales», 65.000.000, me gustaría que me... si puede usted responderme qué dinero se ha gastado ya y en qué se ha gastado. Perdón, perdón. Sigo...

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Va a hacer, va a hacer más.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Segunda pregunta. Precisamente el portavoz Socialista me ha..., ha tocado un poquito lo que yo iba a tocar, pero de todas formas no me ha quedado bastante claro lo que yo quería preguntarle. Los 195.000.000 aprobados por la Junta el día dos de Agosto para el equipo informático, primero, ¿a qué conceptos corresponden en los Presupuestos, precisamente, del año ochenta y cuatro?; y, segundo, si se van a centralizar los servicios informativos en esta Consejería, que, precisamente, eran nuestras dudas a la hora de aprobar estos Presupuestos, o algunas Consejerías, como por ejemplo pueden ser Hacienda o alguna otra más, van a tener sus servicios informáticos diferentes.

Tercera pregunta. No me extraña mucho, señor Consejero, que les haya pasado a ustedes lo que les ha pasado, porque algunos de los que están aquí conocen un poco mis inquietudes en la cuestión de personal y yo ahora delante..., con este cuadro que ustedes nos han dado, sigo sin enterarme. Ustedes dicen que antes del Decreto en la Consejería de Presidencia tenían ustedes setenta y tres funcionarios; según la Consejería tenían ciento trece contratados; y resulta que según los Presupuestos tienen ciento sesenta y nueve. Seguimos. En la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial estaban dieciséis; efectivamente, puede haber cincuenta y siete porque

se hayan contratado alguno más; hablo de Servicios Centrales. Pero es que mis dudas todavía siguen mayores; ustedes dicen que después del Decreto tienen ustedes setenta y ocho funcionarios, pero eso no se corresponde con el cuadro número cuatro, que ustedes nos han presentado, en el cual dice que ustedes tienen, si no me equivoco y he sumado mal, ciento noventa y uno; o sea, que es que realmente no me aclaro. Ustedes... En el mismo cuadro que ustedes me han dado dicen ustedes que tienen ciento noventa y uno, y ustedes, en este mismo cuadro, dicen que tienen setenta y ocho. Efectivamente, si los setenta y tres..., los ciento trece que nos decía la Consejería que tenía, tiene setenta y tres, ya sobran cuarenta funcionarios, pero si de los setenta y tres, y han sido presupuestados ciento sesenta y nueve, resulta que nos sobran noventa funcionarios. O sea, que usted con cincuenta y dos funcionarios que dicen ustedes que se han ahorrado, a mí no me extraña nada. Por eso que..., yo, me gustaría que me explicara un poquito esto, porque no lo acabo de entender, de verdad. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Sí. Creo que es porque le he dado los cuadros con bastante premura y no han tenido tiempo, posiblemente, de ver a qué se refiere cada cuadro, con lo cual está mezclando lo que en nuestra tierra se dice las churras con las merinas, y, por lo tanto, nunca podemos llegar a ningún acuerdo. Mire usted. En el primer cuadro, —y le aclaro para que luego usted en su casa reflexione sobre ello, porque aquí no vamos a ponernos a hacer sumas—, en el primer cuadro, éste que está aquí, el que habla de la reestructuración de la Consejería, se está refiriendo a altos cargos, jefaturas de servicio, jefaturas de sección y jefaturas de negociado, porque a lo que se refiere es al número que en la estructura, en la orden orgánica de estructura..., otra cosa quiere decir que estén o no dotados, porque pueden no estar dotados todos, pueden no estar dotados todos, como no lo estaban en su día por la Consejería de Presidencia, en su momento, no tenía todas dotadas en el Presupuesto, pero sí que tenía en su estructura orgánica, en su orden orgánica, todas esas plazas desarrolladas, y también la Consejería de Gobierno Interior tenía un número de plazas desarrolladas en su estructura orgánica. Como consecuencia de la refundición aparece una nueva orden de estructura orgánica, que vuelvo a decir no quiere decir que todo eso esté dotado, sin embargo, lo que sí que hay es,

evidentemente, desde el punto de vista estructurador, una disminución en el número de jefaturas, es decir, de negociados, de servicios, de secciones y de altos cargos, que son los cincuenta y tantos que usted dice. Por lo tanto, esto no tiene nada que ver, este cuadro no tiene absolutamente nada que ver con los otros cuadros que están a continuación.

Los otros cuadros que están a continuación se refieren, el primero, al personal al servicio de la Comunidad Autónoma tanto de Servicios Centrales como de Servicios Periféricos, tanto contratados..., perdón, el cuadro número uno estoy yo hablando, perdón, perdón, es que volvemos otra vez a mezclar al ganado y no puede ser. El cuadro número uno decimos el personal incluido en nómina y, por lo tanto, es el personal transferido, el personal contratado y el personal de la oferta pública; ese es todo el personal al servicio de la Comunidad, independientemente que ahí pueden ser auxiliares, pueden ser jefes de negociado, jefes de servicio, administrativos, el interventor de fondos, el asesor jurídico; esos están ahí. Todo ese personal está en esta parte.

En el cuadro número dos es personal que está al servicio de la Comunidad Autónoma, pero que no cobra por la Comunidad Autónoma, sino que todavía sigue percibiendo sus retribuciones con cargo a los organismos de partida; pero, sin embargo, en el cuadro final éstos también están incluidos, porque es personal al servicio de la Comunidad Autónoma. El cuadro número tres es la distribución por provincias, es decir, de lo que se llaman los Servicios Periféricos, de todo el personal al servicio de la Comunidad Autónoma, tanto si es funcionario como si es personal laboral, como si es contrato administrativo, y tanto esté en las Delegaciones Territoriales de Presidencia y Administración Territorial, como en las Delegaciones Territoriales de Agricultura, por poner un ejemplo, o del tipo que sea, o de Obras Públicas. En el cuadro número cuatro es el personal estrictamente al servicio de los Servicios Centrales, diríamos, de la Comunidad Autónoma, incluidos los jefes de los servicios territoriales, los Delegados Territoriales, porque ustedes saben que, presupuestariamente, se encuentran inscritos en la Secretaría General, y, por lo tanto, están en las Secretarías Generales de las Consejerías. Por tanto, éste es el tema; ahí están los altos cargos, los Delegados Territoriales, los funcionarios, los eventuales, los contratados, y los que están con contratos temporales de colaboración con el INEM, que son el cuadro número cuatro. Y en el cuadro número cinco se encuentra relacionado todo el personal transferido; por lo tanto, no tiene nada que ver esto, tampoco, con ninguno, con los cuadros anteriores sí, pero no con el cuadro primero, de las reducciones o de las no reducciones.

No tiene nada que ver, en absoluto. Lo que nosotros tenemos entonces es, en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, setenta y nueve personas transferidas, que están en los Servicios Periféricos, y a esas personas transferidas habrá que sumarle las personas de Servicios Centrales de la misma Consejería, con lo cual serán los ciento que dice usted, o los noventa y dos, o los que sean. Yo lo que le estoy diciendo es que hay setenta y nueve personas de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial que están en los Servicios Periféricos, porque en nuestra Consejería todo lo transferido son Servicios Periféricos. Hay en alguna otra Consejería que, bien por Comisiones de Servicio, etcétera, hay personal que es transferido y que debería estar en las Delegaciones Territoriales, pero que tiene Comisiones de Servicio, y estaban ya adscritos a los Servicios Centrales, y, por lo tanto, que siguen en los Servicios Centrales.

De manera que estos cuadros no les pueden, es decir, la única suma que encaja es una que les he dado yo, y que es la única suma que se puede hacer, que es: el personal que está en nómina, más el personal que está en la nómina, diríamos, todavía de los organismos del Estado, más las vacantes transferidas, suman doce mil ochocientos doce; ahí está todo el personal, entero. Entonces, ¿qué otro número coincide con ese? La suma de todo el personal transferido, más el que está en los Servicios Centrales, los doce mil quinientos sesenta y tres, que es todo el personal transferido, más doscientos cuarenta y nueve, que son los Servicios Centrales; entonces, esa suma da, de nuevo, doce mil ochocientos doce. Y ese es el personal al servicio de la Comunidad, distribuido de acuerdo con estos cuadros, en función de Consejerías, en función de Servicios Centrales, Servicios Periféricos, transferidos, no transferidos, contratados, vacantes, etcétera. Eso es. Pero eso no tiene nada que ver con el cuadro primero; el cuadro primero, que a lo que se refiere es exclusivamente al organigrama de ambas Consejerías, cómo una vez refundido ese organigrama reduce el número de negociados, el número de secciones, el número de servicios y el número de altos cargos. Por lo tanto, esa pregunta creo que está perfectamente explicada y que además no tiene nada que ver una cosa con la otra.

En cuanto..., la pregunta de servicios informáticos, usted pregunta si iba a haber un servicio diferente. Los servicios informáticos se ha acordado el pliego de condiciones que ha salido, y al cual han ofertado, es lo que se suele denominar de dinámica distribuida. ¿Qué quiere decir? Quiere decir que habrá un ordenador central, pero que hay también ordenadores de menor rango, de menor capacidad, etcétera, en determinadas unidades de servicio, y que están conectados con el

ordenador central, de manera que algunas Consejerías solamente tienen una pequeña pantalla y una pequeña impresora, etcétera, porque no necesitan más, pero de manera que el usuario es siempre responsable de la utilización del ordenador y de sus datos. Ese es un procedimiento que es el que se está utilizando actualmente, entre otras razones porque no conviene que haya un centro de cálculo monstruoso, porque luego, al final, todo el mundo le echa la culpa que si las cosas no funcionan es porque tiene la culpa el centro de cálculo, y no es verdad muchas veces. Entonces, para evitar eso se dice, mire usted, cada usuario es responsable de su utilización, y, entonces, cada usuario se hará responsable, en la medida de sus necesidades, de la utilización. Entonces, en función de eso, de esa dinámica distribuida, se ha diseñado una configuración que está formada por un núcleo cabecera, diríamos, ordenador central, donde a él acude la información de todos, donde están las grandes máquinas de rapidez de escritura, etcétera, pues, para evitar, con una máquina que escriba a quinientas líneas por minuto, pues, damos una salida importante y no necesitan tener una máquina de quinientas líneas todos y cada uno de los servicios. Es decir, éste es el ordenador central o los sistemas centrales, y, luego, cada Consejería, en función del volumen de datos que tenga que procesar, tiene un, diríamos, un ordenador, llamémosle así, de más o menos capacidad, desde el que es casi meramente una máquina de escribir, y una pequeña consola, y una pequeña memoria de cien o de doscientas «k», hasta el ordenador que tienen dos, cuatro, o seis «megas», como puede ser el caso de la Consejería de Economía y Hacienda; Consejería que necesita, fundamentalmente, esa capacidad de cálculo, porque, entre otras cosas, tiene que cargar allí todos los padrones tributarios que a partir de primero de Enero tenemos que hacer la gestión de los tributos de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, no es el tratamiento homogéneo a ninguna de las Consejerías, cada una tiene en función de sus necesidades, y hay un único plan y servicio informático en toda la Comunidad Autónoma.

Y siento tener que decirle que en este momento, dado el tema de comparecencia que yo iba a tratar, creo que Su Señoría sabrá perdonarme y que además vamos a tener ocasión de vernos cuando entren los Presupuestos, para contestarle concretamente a esas preguntas, porque yo, en este momento, no tengo aquí la documentación que permite, que me permite poderle contestar. El tema de los 195.000.000 del servicio informático sí que se lo puedo decir, porque lo conozco más porque estoy todo el día encima de ello, con este tema. Entonces, ¿en qué va, en qué se distribuye? Pues, se distribuye en todo ese sistema operativo, en todo él, tanto el servicio central como los servi-

cios de las distintas Comunidades. ¿Y con cargo a qué partidas? A unas partidas que en los Presupuestos iban ya con esa denominación, me parece que se llamaba servicio informático o algo así, o plan informático me parece que se llamaba, y con cargo a esa partida y algunas que estaban por algunas Consejerías distribuidas se recogió todo ese dinero y se metió en una única partida para sacar el concurso subasta. La otra partida, la 6 6 1, en este momento, de verdad, no le puedo decir cuál es el estado de ejecución y le ruego, evidentemente, que me perdone, pero creo que es alto, es decir, prácticamente está ejecutada esa partida; en este momento, yo no sé si el Secretario General de la Consejería sabrá algo más, que tenga alguna información más reciente, —me está diciendo que no—, pero por las últimas informaciones procedentes de la Oficina del Portavoz, que es de la que dependía este gasto, creo que está prácticamente gastada en el plan correspondiente que se aprobaron con los Presupuestos, en lo que usted ha dicho que era de campaña no sé qué. Pues, en eso está prácticamente agotada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): El señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Señor Consejero, perdone que le diga que el que ha equivocado las churras con las merinas es usted, y se lo puedo demostrar. Mire usted, a lo mejor hubiera sido mejor que me hubiera contestado el Director General, pero yo es que las preguntas que le he hecho se las puedo contestar perfectamente bien. Mire usted, vamos a empezar por la primera, la primera no me la ha contestado usted. La segunda, yo sí sé a qué concepto corresponde, y lo sé de memoria; corresponde a un concepto de 150.000.000, pero es que eran 150.000.000, por eso le he preguntado a usted a ver a qué conceptos eran los 195; porque si era a un concepto de 150.000.000 había una diferencia de 45.000.000 que yo quería de usted que me la explicara. O sea, que fíjese usted si yo sabía bien lo que... Esto nos lo acaba de dar usted, pero para que vea que tengo unos conocimientos bastante elevados de esto que usted me dice, yo le digo que está usted equivocado. Mire usted, se había..., en los Presupuestos se pusieron ciento sesenta y ocho personas o funcionarios en la Comisión de Presidencia, ciento sesenta y ocho, y en la de Interior, —si usted no lo sabe se lo voy a decir yo—, en Servicios Centrales fueron setenta y nueve; total que dan doscientos cuarenta y siete funcionarios. Ustedes me dan en el cuadro número cuatro, y creo que está bien claro, treinta y tres en Presidencia y cincuenta y ocho, que son ciento noventa y uno; luego, hay una diferencia de cincuenta y seis funcionarios, ya no son cincuenta y dos como

usted me dice. Y vuelvo a repetir, ustedes me dieron..., bueno, yo vengo con datos, mire usted, me los acaba de dar, y usted los tiene todos. Mire usted, el señor Consejero de Presidencia en determinada ocasión, exconsejero, perdón, me dio unos datos o nos dio, perdón, a esta Comisión de ciento trece, en fecha de cuatro de Mayo, funcionarios en la Consejería. Y usted me dice en ésta que hay setenta y tres; luego ya hay una diferencia de cuarenta. Yo sé muy bien lo que decía, señor Consejero. Por eso yo le pedía a usted que me lo explicara, y le agradecería que si usted no está informado ahora que me lo diga más tarde, o si hay un Director General que me lo pueda explicar, pues, se lo agradecería que me lo hiciera. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente. Le he dicho antes que los 195.000.000 surgen de los 150.000.000 consignados con eso, con ese criterio, más partidas que existían en otras Consejerías dedicadas a los mismos fines. Esas partidas han sido recuperadas de las Consejerías y empleadas al fin dicho, por lo tanto, hasta cumplir la suma de 195.

El otro tema, vuelvo a insistirle, señor Procurador, que no tiene nada que ver, no tiene nada que ver el cuadro de la página dos con la otra reducción de personal que usted me dice, de cincuenta y seis de diferencia, entre lo que había de suma en un año, o no sé qué, y lo que ahora nosotros le decimos. Lo que le quiero decir, señor Procurador, y se lo digo con total sinceridad, —y si usted no me cree no tengo ninguna preocupación—, es que la cifra, al treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, del personal al servicio de la Comunidad Autónoma en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, entre servicios transferidos y Servicios Centrales, es el que consta en esos documentos que hoy les entregamos; vuelvo a decirle, a treinta de Agosto. Porque le digo más, hoy ya ha variado la situación, porque ha habido un personal funcionario, un personal contratado que ha dejado de prestar servicio en nuestra Consejería, se ha marchado simplemente, se ha rescindido el contrato, les pongo, hoy mismo. Por lo tanto, la situación que yo le estoy dando..., perdón, he dicho treinta de Agosto, a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, las cifras que se les dan en esos cuadros, y que ustedes tienen aquí para poder consultar, y que le vuelvo a decir y que quedaría además muy agradecido, si usted, en un momento de su tiempo, tiene a bien pasar por la Dirección General, y ver exactamente punto a punto, puesto a puesto, todos los que aquí les relacionamos; le quedaría muy agradecido para que usted

disipe cualquiera de las dudas que le perturban. La cifra que le doy es a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, y es exacta, ésa que usted dice; no me la recuerde con ninguna otra ni me saque ninguna comparación; la que yo le digo, que hoy, incluso hoy ya se está variando, pero en el día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro el personal que había era éste, no había otro más, ni ningún tapazo ni ningún oculto, ése que está ahí es el que estaba. Y le quiero además asegurar, por favor, que no tiene nada que ver los cincuenta y tantos del personal con estos otros cincuenta que salen aquí; de verdad señor Procurador, y creo que todos me están entendiendo, esto que está aquí dicho es la reducción que se produce por efectos de aplicación de un nuevo organigrama, aplicación de un nuevo organigrama, y ésa es una reducción en conjunto, que se va a producir de todas las maneras, porque ya no va a haber esas secciones, no va a haber esos negociados, no va a haber esos servicios y no va a haber esos altos cargos. Esta es la situación real que se produce como consecuencia de la reorganización, y no tiene nada que ver esa reorganización o esa disminución en el organigrama, con, luego, lo que sea concreto del número de funcionarios; este número ha sido una casualidad que se haya aproximado; el uno cincuenta y dos y el otro cincuenta y seis, ha sido una mera casualidad, no tiene nada que ver el uno con el otro; se lo digo de verdad. Y además también, con la mayor cordialidad, quiero decirle que estamos abiertos a que usted, en el momento que tenga un rato de tiempo, una mañana que perder, se pase por la Dirección General y le daremos cumplida satisfacción para que no le quede ninguna duda y lo vea usted palpablemente estas cuentas, vamos, este número. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Gracias señor Presidente. Es que a mí lo de la intervención del señor Martín Beaumont, aunque no ha faltado a la verdad, creo que omite un dato en cuanto a la última Comisión de Presidencia, y es que, si bien se planteó toda una serie de datos a entregar por la Consejería de cada uno de los funcionarios, precisamente fue petición de nuestro Grupo el que teníamos, y por eso lo matizo ahora, teníamos y seguimos teniendo serias dudas de que toda esa documentación pueda ser pública, porque corresponde al expediente personal de un ciudadano, que es funcionario de la administración. Y, por lo tanto, planteada la duda, en aquel momento, creo que fue asumido por toda la Comisión el que se darían todos aquellos documentos que, evidente-

mente, no contravinieran los derechos de reserva de ese funcionario.

En segundo lugar, a mí me parece que, dado que se va a dar la lista, yo creo que la lista tendría que venir en dos Grupos, hasta la constitución del Gobierno de la Junta actual, y desde la Junta hasta aquí. Lo digo porque creo que es importante que cada verdugo aguante su vela..., digo cada palo, perdón, no sé en qué estaría pensando.

En cuanto al deber patrio que me ha dicho, bueno, que ha dicho el señor Martín Beaumont, a mí se me ha saltado la tapa de los sesos al oírlo, porque me parece que, aún siendo en plan de chiste, y no se lo digo como recriminación al señor Martín Beaumont, me parece que en un momento en el que se intenta hacer un esfuerzo, a costa de los muchos que son los que tienen menos, de saneamiento de la empresa pública, que la metieron los otros, no los que estamos, pues, me parece, que, bueno, el decir que hay que hacer como deber patrio una denuncia de esa situación, yo creo que es malo. Yo creo que el deber de ciudadanía, en todo caso, es decir a los de la maleta que viajan tanto para un lado y para otro, que dejen la muda, que a este paso nos van a dejar en cueros.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Solamente para decir una cosa. En primer lugar, que el expediente que nosotros estamos pidiendo no es tal expediente, puesto que no son funcionarios; es personal contratado. Por consiguiente, me parece que no es lo que está diciendo el señor Bravo Solana.

Y en cuanto al patriotismo si le ha molestado al señor Bravo Solana, desde luego, no tengo ningún inconveniente en retirarlo; ahora bien, sí tengo que decir que, entonces, transmita estas cuestiones al señor Boyer que es, precisamente, quien está haciendo incluso anuncios en televisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Fuentes... ¡Ah! Bien.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Yo creo que se están utilizando, en la red metafórica de los diversos Procuradores y del propio Consejero, imágenes o figuras no muy afortunadas. Hablando de personal se nos habla de mezclar el ganado, incluso de cubrición, y el señor Bravo, pues, habla hasta de verdugo que aunque no tengo que ver nada con el reino animal, pero puede ser una alusión, a mi entender, de mal gusto por cuanto que la persona responsable del Ente Preautonómico está ahora ausente.

Yo quisiera hacer un doble ruego al señor Consejero. El primero, que dé cumplimiento pura y

simplemente al acuerdo del Pleno, que trasciende al cambio producido en las Consejerías. Y, segundo ruego, concatenado perfectamente con el primero, que asuma la ampliación que generosamente, y no a instancias del Grupo Socialista, generosamente el propio Consejero, el propio Consejero, ofreció a la Comisión, y a las actas y a mi propia memoria me remito, según la cual se ofrecía a dar más datos de los que el mandato del Pleno le imponía.

Y aprovecho, ya que menciono al señor Vela, para manifestarle mi respeto, mi mayor respeto democrático por el cargo que desempeñó en la Junta, opinando, permítanme la metáfora, que el hacha de Villalar que cayó sobre su cabeza no cortó el problema, que sigue en pie, y del que, desde luego, él, —y es mi opinión—, no era en absoluto el responsable del tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Yo, solamente, decirle al señor Cabezas que es una interpretación personal la que él hace de no sé a qué persona me habré referido. Yo lo que sí que he señalado es como verdugo, porque parece ser que aquí hay una serie de cuestiones que habrá que enterrar, y he hecho esa cuestión sin darme cuenta de que, a lo mejor, por donde usted va, en todo caso, es porque usted es bastante mal pensado, sobre todo últimamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Perdón. Señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Bueno, dada la hora que es, y con independencia de que yo he tenido la suerte de entrar hoy aquí a la misma hora que el señor Consejero, va a ser extraordinariamente comprensivo y yo, al mismo tiempo, con él. Lo que pasa es que en el documento que me ha llegado, por la gentileza de uno de los compañeros que se sienta y que es miembro de la Comisión, que llama «Informe de la Comisión de Presidencia», cerraba este Informe diciendo que «pueden estar seguros los señores Procuradores y los ciudadanos castellano-leoneses, a quienes representan, que por esta Consejería se hará, en las materias que le competen, un esfuerzo de vertebración de esta Comunidad Autónoma, y que ninguna preocupación, sugerencia, o interés de los ciudadanos va a dejar de ser oída y de la que siempre recibirá la respuesta debida». Creo que el esfuerzo de hoy, de todo el día aquí, quizá sea un esfuerzo extraordinariamente fuerte, y que puede hacer pensar si es conveniente que el señor Consejero se someta a este trabajo intenso de un

día metido en este castillo, que para algunos en algunos momentos parece, y lo digo sin ninguna doble intención para nadie ni para nada, una mazmorra. Y yendo al tema, porque el Presidente dice que seamos concretos, voy a ser lo más concreto posible, pero que creo que son temas que van a ayudar a terminar lo más distendido posible y a aportar cosas que creo que es conveniente mejorar.

El primer aspecto es el Boletín. Creo que el señor Consejero ya lo ha dicho, pero me gustaría un compromiso más formal de aquilatar más en lo que supone este documento, para el seguimiento de la Junta y para el seguimiento de los ciudadanos. Tengo que decir que, según mi opinión, el ritmo que sigue llevando, y que admito que sea de transición, tiene importantes y tremendas lagunas de la Administración Regional y de aquellas Administraciones Centrales y Provinciales que, en sus acciones de vinculación con la Administración Territorial, deberían de publicar determinados anuncios y determinadas acciones en el Boletín Regional, al igual que lo hacen en el Provincial. Creo que en esto el señor Consejero tiene tiempo y tiene capacidad suficiente, en su equipo técnico, para profundizar en esto, y como yo sé lo escrupuloso que es en el respeto de las distintas competencias, sé que va a ser exigente en que se respeten las de la propia Comunidad Regional.

Segundo aspecto, de imagen de la Comunidad. Tiene que saber señor Consejero que se están recibiendo numerosas comunicaciones al ciudadano que no sabe ni dónde tiene que dirigirse por la inercia de convocatorias, que no hacen ni decir ni dónde está, ni el domicilio, ni dónde está la dirección de los organismos de la Junta que se dirigen a él. Y esto está sucediendo, y es bueno que al menos, aunque sea en circulares y en comunicaciones que se están efectuando que son transitorias, lo comprendo, que se dé la norma interna de que figuren las direcciones, dónde están establecidos los distintos organismos, tanto a nivel central como periférico, en las distintas provincias, y esto no está sucediendo.

Insisto en la línea de que debe de mejorar la relación de las Cortes con el Ejecutivo, y debe de saber el señor Consejero, y debe de constar en acta, que hay preguntas desde Marzo, desde Marzo, sin contestar, y que queremos hacer, y creo que en esto es una demostración de colaboración con la Junta, de esto, una normalización a plazo inmediato.

Y, después, una precisión, que entiendo deben de hablar en la Comisión de Portavoces cuanto antes, y es, en esa comparecencia de los Presupuestos a las Cortes, si es la mejor medida que sólo comparezca cada Consejero en sus distintas áreas con la exclusividad en la Comisión de Hacienda. Creo que es algo que hay que someter a

debate entre la Mesa, y si el señor Consejero, el que presenta los Presupuestos, los presenta a nivel global a la Comisión de Hacienda con los días y tiempo que sean precisos, pero cada Consejero es absolutamente indispensable que comparezca en las Comisiones que están establecidos a hablar de los Presupuestos. Es una pregunta, es una propuesta, y es una intervención de colaboración en este día extraordinariamente largo para el señor Consejero y para este Procurador.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias al señor Procurador. Yo hago mías muchas de sus inquietudes y, por supuesto, que en los temas, por ejemplo, normalización de preguntas, direcciones que ha dicho, etcétera, pues tomamos cumplida nota para intentar mejorar en la medida de lo posible.

El tema del Boletín, él mismo es consciente de las dificultades que puede tener el establecer normativas obligatorias a otras Administraciones Públicas, sobre todo que tienen también sus Boletines, como es el caso de las Diputaciones Provinciales. Yo creo que es un problema difícil. Es posible que, a lo mejor, si se produjera una normativa en temas de nuestra competencia ya, pongamos el caso de Ley del Suelo, el tema de Planes Parciales, etcétera, pues, y bueno, y sabe creo el señor Procurador, me imagino que lo conoce, que en ese sentido va también la Ley de Régimen Local, en el sentido de que puede haber determinados temas que trascienden de lo que es la mera colectividad que está afectada, y, entonces, que tengan su materialización en los Boletines, en los Diarios Oficiales Regionales. Pero éste es un tema de difícil implantación, que le agradezco la sugerencia y que estudiaremos a ver cómo podemos hacer. De todas formas, ya estamos intentando mejorar el tema; ahora estamos siendo muy estrictos, con lo cual estamos recibiendo, pues, las animadversiones de muchos de nuestros compañeros, que nos llegan en el mes de..., diríamos, el día viernes a que entre en el Boletín, cuando el Boletín se ha cerrado el jueves, y, entonces, pues, claro, tienes que ponerte firme, riguroso, y decirles: mira no se puede, ya no entra, porque tú no lo has traído a tiempo. En fin, este es un tema que ahora intentamos subsanar, en casos urgentes, haciendo Boletines Extraordinarios, pero que no creemos que eso sea la mejor de las formas. Estamos estudiando a ver la posibilidad, si hubiera, de hacer dos publicaciones ya a la semana, y, posiblemente, a partir de primeros de año se hagan dos publicaciones semanales del Boletín, para evitar estos problemas que luego surgen siempre con las Consejerías o con aquellos que tienen que hacer publicación en el Boletín. El Bo-

letín es el órgano oficial de la Comunidad y hay que procurar que llegue en debida forma, lo mismo que el Boletín del Estado, que si se publica el lunes, el martes esté en todos los usuarios, en todos los abonados; y esto estamos trabajando porque sea una realidad.

Si que he dicho algo que quiero insistir, al filo de su pregunta, y es un compromiso que viene en el texto, y que creemos que lo vamos a poder cumplir en los meses venideros, Diciembre, Enero, lo que tarde en hacerse la publicación, en materializarse, porque prácticamente el libro está, diríamos casi confeccionado. Es un libro donde vengan todas las..., cuáles son las competencias que tiene la Junta, todos los Derechos de Transferencias, quiénes son las Direcciones Generales y los órganos que cumplen esas transferencias, que... Y yo creo que esto es bueno el que se haga esa publicación de forma unitaria, para que lo tengan, y que será repartida también a todos los Ayuntamientos, sobre todo entidades que puedan estar interesadas en estos problemas. Al ciudadano, yo creo que el tema de decretos de transferencias le da un poco lo mismo, y, entonces, lo que sí que entendemos es que se debe de hacer algo análogo a eso, pero mucho más simplificado, más didáctico, más simple, de más fácil acceso, que es lo que yo he llamado, a lo largo de mi intervención, como la «Guía del ciudadano». Yo creo que en ese momento tendremos ya los suficientes datos para que el ciudadano pueda dirigirse perfectamente a un sitio, incluso con unos modelos de instancias, con unos modelos de impreso, etcétera.

El tema que ha planteado de la Comisión de Presupuestos, yo creo que es más un tema de la Cámara que mío. Si usted quiere conocer mi

opinión, pues, a mí me parece que podría ser bueno, pero que tampoco es conveniente multiplicar las comparencias en ese tema. Y yo creo que lo que se podría es encontrar alguna fórmula mixta como ésta, más o menos, que tenemos aquí, en que están los miembros de la Comisión, pero que existen de otras Comisiones, y que, incluso, pues, lo que sí que podríamos hacer, y no lo sé si la Cámara podría, comunicar a los Procuradores del área de Presidencia, por ejemplo, pues, que tal día comparece el Consejero para tratar el tema de su Consejería. Tenga en cuenta que, en particular, en mi Consejería me multiplicarían por tres la comparencia, porque tendría que comparecer ante la de Presidencia, ante la de Interior y ante la de Presupuestos. Yo creo, sin que sea..., me perdonarán si quieren el egoísmo personal, pues, que sí que podríamos, a lo mejor, subsanar esto con la presentación en Presupuestos, pero que conozcan los Procuradores de Presidencia y de Interior y de Administración Territorial que el Consejero respectivo comparece, y que puedan acudir y estar enterados minuciosamente de todas las preguntas que hacen ellos y que hacen sus compañeros. Yo, me parece que esta..., no lo sé; de todas formas, creo que ha sido meterme en camisas de once varas y me perdonará la Cámara que lo haya hecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias, señor Consejero. Muchas gracias Señorías. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos.)